

AGENCIA: AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (EPA) DE ESTADOS UNIDOS –
OFICINA DE JUSTICIA AMBIENTAL Y DERECHOS CIVILES
EXTERNOS (OEJECR)

TÍTULO: PROGRAMA DE ACUERDO DE COOPERACIÓN
DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN
COLABORACIÓN PARA LA JUSTICIA
AMBIENTAL (EJCPS)

ACCIÓN: PEDIDO DE SOLICITUDES (RFA)

NÚMERO DE FINANCIAMIENTO: EPA-R-OEJECR-OCS-23-01

LISTADOS DE ASISTENCIA:66.306

FECHAS: FECHA DE ANUNCIO: 10 de enero de 2023
FECHA DE CIERRE: 10 de abril de 2023

FECHA LÍMITE: Los paquetes de propuestas deben enviarse a través de Grants.gov **hasta las 11:59 p. m. (hora del este) del 10 de abril de 2023**. Las propuestas que se reciban después de la fecha y hora de cierre no se tendrán en cuenta para otorgar financiamiento.

NOTA: antes de nombrar como “socio” a un contratista (incluidos los consultores) o a un subdestinatario en su solicitud, revise detenidamente la sección IV.d, “Contratos y subasignaciones”, de las Cláusulas de anuncio de la EPA que se incorporan por referencia en este anuncio (consulte la sección I.H). La EPA espera que los destinatarios del financiamiento cumplan con los requisitos de contratación pública competitiva, así como la regla de la EPA sobre la Participación de empresas desventajadas en los Programas de la EPA en el Título 40 del Código de Regulaciones Federales (CFR, por sus siglas en inglés), Parte 33. La Agencia no acepta justificaciones de contratos de proveedor único para productos o servicios disponibles en el mercado comercial sobre la base de la función de un contratista en la preparación de una solicitud.

CONTENIDO POR SECCIÓN

- I. [Descripción de la oportunidad de financiamiento](#)**
- II. [Información sobre asignaciones](#)**
- III. [Información sobre elegibilidad](#)**
- IV. [Información sobre las solicitudes y su presentación](#)**
- V. [Información sobre la revisión de las solicitudes](#)**
- VI. [Información sobre la administración de las asignaciones](#)**
- VII. [Contactos de la Agencia](#)**
- VIII. [Otra información y apéndices](#)**
 - A. Información sobre cómo preparar una solicitud de subvención de justicia ambiental
 - B. Ilustración visual del Modelo de EJCPS
 - C. Plantilla del modelo lógico en blanco
 - D. Guía del modelo lógico: significado de cada categoría
 - E. Ejemplo de modelo lógico completado
 - F. Plantilla de hoja de presupuesto desglosado en blanco
 - G. Ejemplo de hoja de presupuesto desglosado completa

I. DESCRIPCIÓN DE OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO ([volver a Contenido por sección](#))

A. Órdenes ejecutivas y definiciones

La EPA emite esta convocatoria para pedir solicitudes de proyectos que apoyen a las organizaciones comunitarias sin fines de lucro (CBO, por sus siglas en inglés) en sus esfuerzos por colaborar y asociarse con otras partes interesadas (p. ej., empresas e industrias locales, gobierno local, proveedores de servicios médicos, instituciones académicas, entre otros) para desarrollar soluciones que aborden de manera significativa las problemáticas ambientales o de salud pública en comunidades con una carga desproporcionada de daños y riesgos ambientales. Estos proyectos ayudarán a transformar a las comunidades desventajadas y de bajos recursos en comunidades saludables y prósperas capaces de abordar los desafíos ambientales y de salud pública a los que se han enfrentado históricamente, así como los desafíos actuales y futuros.

Este concurso se convoca para cumplir con las metas y los objetivos de dos Órdenes Ejecutivas (EO 14008 y EO 13985) emitidas por la Administración Biden que demuestran el compromiso de la EPA y de la Administración por lograr justicia ambiental e incorporarla en los programas de la Agencia.

En la [Orden Ejecutiva 14008](#), Hacer frente a la crisis climática en el país y en el extranjero (Tackling the Climate Crisis at Home and Abroad), emitida el 27 de enero de 2021, se afirmó el compromiso de la Administración de promover la justicia ambiental (EJ, por sus siglas en inglés) mediante la creación de la Iniciativa Justice40. En la Iniciativa Justice40¹ se establece una meta de llevar a las comunidades desventajadas el 40 % de los beneficios generales de ciertas inversiones federales, incluidas aquellas para el cambio climático, la energía limpia y la eficiencia energética, el tránsito limpio, la vivienda asequible y sostenible, el desarrollo de capacitación y fuerza laboral, la descontaminación y reducción de la contaminación heredada, y el desarrollo de la infraestructura crítica de agua limpia². Además, en la Sección 219 de la Orden Ejecutiva se enfatizó que la justicia ambiental y económica son consideraciones clave que se deben tener en cuenta en la toma de decisiones gubernamentales y que son prioridades gubernamentales la transformación de las comunidades desventajadas (históricamente marginadas, de bajos recursos y sobrecargadas) en comunidades saludables y prósperas, y la adopción de medidas enérgicas para mitigar el cambio climático mientras se preparan para los impactos del cambio climático en las zonas rurales, urbanas y tribales. En la Orden Ejecutiva también se pedía que la justicia ambiental formara parte de las misiones de la Agencia mediante el desarrollo de programas, políticas y actividades para abordar los efectos desproporcionadamente altos y adversos sobre la salud humana, el medioambiente, el clima y otros impactos acumulativos en las comunidades

¹ Se puede encontrar más información sobre la J40 en la guía de implementación provisional de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés) para la Iniciativa Justice40 ([M-21-28](#)).

² Actualmente la EPA está en proceso de definir el término “comunidades desventajadas”.

desventajadas, así como los desafíos económicos que conllevan.

Para complementar la Orden Ejecutiva 14008 está la [Orden Ejecutiva 13985](#), Promoción de la equidad racial y apoyo a las comunidades de bajos recursos a través del gobierno federal (Advancing Racial Equity and Support for Underserved Communities Through the Federal Government), emitida el 20 de enero de 2021, que establece que el gobierno federal debe adoptar un enfoque integral para promover la equidad para todos, incluidas las personas de color y otras que históricamente han sido de bajos recursos, marginadas y afectadas negativamente por la pobreza y la desigualdad persistentes.

[La EPA define a la “justicia ambiental”, que es el tema común de estas dos Órdenes Ejecutivas,](#)

como *el tratamiento igualitario y la participación significativa* de todas las personas sin tener en cuenta la raza, el color, la nacionalidad o los ingresos con respecto al desarrollo, la implementación y el cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y políticas ambientales.

Tratamiento igualitario significa que ningún grupo de personas, incluidos los grupos raciales, étnicos o socioeconómicos, debería enfrentar de manera desproporcionada las consecuencias ambientales negativas que son resultado de operaciones industriales, municipales y comerciales, ni la implementación de programas y políticas ambientales federales, estatales, locales y tribales.

Participación significativa quiere decir que:

- La gente tiene una oportunidad de participar en las decisiones sobre una actividad que afectará a su entorno o su salud;
- la contribución del público puede influir en la decisión de la agencia reguladora;
- las inquietudes de la comunidad se tendrán en cuenta en el proceso de toma de decisiones; y
- las personas a cargo de tomar decisiones buscarán y facilitarán la participación de aquellas comunidades posiblemente afectadas.

Las comunidades de bajos recursos y desventajadas en las que se enfocan estos proyectos incluyen, como se define en la Orden Ejecutiva 13985, “poblaciones que comparten una característica particular, así como comunidades geográficas, a las que se ha negado sistemáticamente la plena oportunidad de participar en aspectos de la vida económica, social y cívica...”. Esto incluye a comunidades como negros, latinos, indígenas y nativos americanos, asiático-americanos e isleños del Pacífico y otras personas de color; niños, ancianos, miembros de minorías religiosas; personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y *queer* (LGBTQ+); personas con discapacidad, personas que viven en zonas rurales; y personas afectadas negativamente por la pobreza o la desigualdad persistentes. A los fines de este RFA, las "comunidades de bajos recursos" también incluyen a las "comunidades sobrecargadas desde el punto de vista ambiental" (es decir, comunidades afectadas de forma negativa y desproporcionada por los daños y riesgos ambientales, climáticos y para la salud humana, incluidas las comunidades remotas, rurales y urbanas) y a las comunidades desventajadas.

Organizaciones comunitarias sin fines de lucro (CBO)

Para este RFA, el programa de Subvenciones de EJ define una “organización comunitaria sin fines de lucro” (CBO) como una *organización sin fines de lucro pública o privada que apoya o representa a una comunidad o a ciertas poblaciones dentro de una comunidad a través del compromiso, de la educación y de otros servicios relacionados que se proporcionan a residentes individuales de la comunidad y a partes interesadas de la comunidad. Una “comunidad” se puede caracterizar por un área geográfica particular o por las relaciones entre miembros con*

intereses similares, así como por ser parte de una comunidad nacional o regional más amplia en donde las organizaciones se pueden enfocar en las necesidades de las zonas urbanas, rurales o tribales, de los trabajadores agrícolas, de trabajadores desplazados, de niños con altos niveles de plomo, de personas con asma, de pescadores con fines de subsistencia y de otros grupos similares. Solo las entidades que califiquen como organizaciones comunitarias sin fines de lucro son elegibles para el financiamiento según este RFA.

B. ANTECEDENTES

La misión de la EPA es proteger la salud humana y el medioambiente para todas las personas, poniendo énfasis en ayudar a aquellas comunidades afectadas de forma negativa y desproporcionada por los daños y riesgos ambientales, climáticos y para la salud humana. De acuerdo con la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2022, la EPA recibió importantes inversiones para la justicia ambiental y en la salud, equidad y resiliencia de estas comunidades, y de todas las comunidades, para hacer frente a los desafíos pasados, presentes y futuros de salud y justicia ambiental. Además, la Ley de Reducción de la Inflación (IRA, por sus siglas en inglés) de 2022 creó el programa de subvenciones en bloque para la Justicia Ambiental y Climática en la sección 138 de la Ley de Aire Limpio (CAA) y aportó a la EPA \$2800 millones en financiamiento de subvenciones para el programa de proyectos que beneficien a las comunidades desventajadas. Para maximizar estas importantes inversiones, el Programa de Acuerdo de Cooperación para la Solución de problemas en colaboración para la justicia ambiental (EJCPS, por sus siglas en inglés) brinda ayuda financiera para apoyar a las organizaciones comunitarias sin fines de lucro para que colaboren y se asocien con otras partes interesadas (p. ej., empresas e industrias locales, gobierno local, proveedores de servicios médicos, instituciones académicas, entre otros) y desarrollen soluciones que aborden de manera significativa las problemáticas ambientales o de salud pública a nivel local.

C. AUTORIDAD

El programa de EJCPS está diseñado para abordar las problemáticas ambientales o de salud pública cubiertas por varias leyes. Para apoyar esto, el Congreso proporcionó a la EPA la financiación y la autoridad ampliada para promover la justicia ambiental a través de programas de asistencia financiera en la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2022 (Ley Pública 117-103), que proporcionó financiación para la implementación de la justicia ambiental y subvenciones para capacitación. Entre los ejemplos de solicitudes de subvenciones que implican actividades de implementación se incluyen: limpiezas a pequeña escala, tratamientos ambientales, reducción de la contaminación, eliminación de residuos peligrosos o proyectos de recuperación de energía.

Además, de acuerdo con la IRA, el Congreso creó el programa de subvenciones en bloque para la Justicia Ambiental y Climática en la sección 138 de la Ley de Aire Limpio (CAA) y asignó \$2800 millones en subvenciones para proyectos que beneficien a las comunidades desventajadas. Los proyectos elegibles con este financiamiento corresponden a cinco amplias categorías, que incluyen: (A) monitoreo, prevención y descontaminación del aire y otros contaminantes comunitarios, e inversiones en tecnologías resistentes y de emisiones bajas o nulas, y en infraestructuras relacionadas y desarrollo de la mano de obra que ayuden a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes del aire; (B) mitigación de los riesgos del clima y de la salud derivados de los efectos de isla de calor urbano, el calor extremo, las emisiones de las estufas a leña y los incendios forestales; (C) capacidad de adaptación al clima; (D) reducción

de tóxicos y contaminación del aire en interiores; o (E) facilitación de la participación de comunidades desventajadas en grupos asesores estatales y federales, talleres, reglamentación y otros procesos públicos. La EPA interpreta que el término "monitoreo, prevención y descontaminación del aire y otros contaminantes comunitarios" . que figura en la CAA 138(b)(2)(A) permite a la EPA financiar actividades para abordar la contaminación del agua potable por pesticidas, por sustancias tóxicas, por residuos sólidos y peligrosos, y por sustancias peligrosas, así como la contaminación del aire.

Tenga en cuenta que, según lo dispuesto en la CAA 314, los contratistas y subcontratistas de proyectos de construcción que reciban ayuda financiera de acuerdo con la CAA 138 deben cumplir con las reglamentaciones del Departamento de Trabajo de EE. UU. (Título 29 del CFR, Partes 1, 3 y 5) que implementan los requisitos salariales predominantes de la Ley Davis-Bacon. La EPA utilizará la definición del término *Construcción* en el Título [40 del CFR 33.103](#) para determinar la aplicabilidad de la Ley Davis-Bacon. Cualquier proyecto de infraestructura según se define en [M-22-11](#) también debe cumplir con las preferencias de contenido nacional de la Ley Build America para el hierro y el acero, los productos fabricados y los materiales de construcción. Tenga en cuenta que los proyectos de infraestructura inferiores a \$250 000 podrían estar cubiertos por la [exención de aplicabilidad general para pequeños proyectos](#) de la EPA.

La EPA también alienta los acuerdos de trabajo de proyectos (es decir, acuerdos de colectivos de negociación colectiva previos a la contratación entre sindicatos y contratistas que regulan los términos y las condiciones de empleo de todos los trabajadores en un proyecto de construcción), el uso de mano de obra debidamente capacitada (es decir, mediante programas de aprendizaje registrados y otros programas de capacitación conjuntos de la mano de obra y la administración que sirvan a todos los trabajadores, en particular a los históricamente excluidos), el uso de mano de obra debidamente acreditada (es decir, requisitos de capacitación profesional, certificación y licencia adecuados y pertinentes), y la neutralidad con respecto a la organización sindical.

D. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Modelo de solución de problemas en colaboración: El objetivo del programa es respaldar proyectos que demuestren la utilidad del Modelo de solución de problemas en colaboración para la justicia ambiental. A los efectos del programa de EJPCS, la solución de problemas en colaboración se define como un esfuerzo para integrar grupos y recursos (p. ej., información, trabajo, dinero) que realizan tres o más partes interesadas con el fin de resolver una serie de problemas que ninguna entidad única puede resolver individualmente. La solución de problemas en colaboración se basa en un entendimiento comunitario existente para establecer y mantener asociaciones capaces de producir resultados ambientales o de salud pública significativos. Para ofrecer un enfoque sistemático hacia la solución de problemas en colaboración, la OEJECR desarrolló un Modelo de solución de problemas en colaboración (modelo). La finalidad de este modelo es asistir a las comunidades vulnerables y de bajos recursos en el desarrollo de enfoques proactivos, estratégicos y visionarios para abordar sus problemáticas de justicia ambiental, y lograr la sostenibilidad y la salud comunitarias.

La solución de problemas en colaboración también incluye el desarrollo y la implementación de un plan estratégico bien diseñado con un componente de evaluación incorporado para medir y lograr resultados sobre las problemáticas ambientales o de salud pública locales y para mantener las asociaciones. Estos elementos son transversales e interdependientes, y deben utilizarse de una manera proactiva, estratégica e iterativa. Sin embargo, la determinación de qué elementos se deben abordar, y en qué orden, puede variar considerablemente según las circunstancias y los hechos únicos en torno a cada problemática ambiental o de salud pública. No es necesario el uso de todos

los elementos en todas las situaciones. En cambio, el Modelo de Solución de problemas en colaboración (CPS, por sus siglas en inglés) y sus siete elementos pueden considerarse como una “caja de herramientas” que contiene herramientas diferentes que pueden usarse según sea necesario. Estos son los siete elementos:

1. Identificación de la problemática, visión y fijación estratégica de metas
2. Desarrollo del liderazgo y desarrollo de la capacidad comunitaria
3. Desarrollo de asociaciones con varias partes interesadas y aprovechamiento de los recursos
4. Creación de consenso y resolución de conflictos
5. Interacción constructiva con otras partes interesadas
6. Gestión e implementación sólidas
7. Evaluación

Para obtener información adicional sobre el Modelo de CPS de la OEJECR, consulte el siguiente enlace: <https://www.epa.gov/sites/production/files/2016-06/documents/cps-manual-12-27-06.pdf>

Un punto de partida clave para cualquier proyecto de solución de problemas en colaboración es la identificación de una problemática ambiental o de salud pública y el liderazgo de la comunidad para formular objetivos (p. ej., reducción del diésel y del plomo, reducción de la alta incidencia del asma, cambios en el uso de la tierra, prevención de la contaminación, implementación de recomendaciones sobre el consumo de pescado, residuos peligrosos, reducción de las emisiones, reducción del riesgo, limpiezas de la comunidad, o cumplimiento de las reglamentaciones ambientales o de salud pública locales, etc.). La solución de problemas en colaboración implica el establecimiento o el mantenimiento de asociaciones entre otras partes interesadas y la comunidad de bajos recursos para abordar las problemáticas locales ambientales o de salud pública de la comunidad. Las asociaciones pueden ser financieras, como una asociación de organizaciones comunitarias sin fines de lucro que soliciten un acuerdo de cooperación para la CPS, o no financieras, como relaciones de cooperación entre partes interesadas que no involucren subasignaciones de financiamiento de la EPA.

Las asociaciones financieras pueden incluir un acuerdo de subasignación entre el destinatario directo de fondos de la EPA (una CBO que reúna los requisitos) y organizaciones de los siguientes grupos de partes interesadas:

- otras organizaciones comunitarias locales sin fines de lucro;
- organizaciones ambientales sin fines de lucro locales, regionales y nacionales;
- gobiernos estatales, locales y tribales;
- agencias gubernamentales federales;
- proveedores de servicios de salud;
- organizaciones religiosas y lugares de culto locales;
- organizaciones filantrópicas;
- organizaciones civiles;
- organizaciones/corporaciones locales de desarrollo comunitario o económico;
- agencias gubernamentales estatales, locales y tribales.

Otras relaciones financieras pueden incluir lo siguiente:

- Contratos con empresas e industrias con fines de lucro, como empresas desventajadas locales.

NOTA: Antes de nombrar como “socio” a un contratista (incluidos los consultores) o a un subdestinatario en su solicitud, revise detenidamente la sección IV.d, “Contratos y subasignaciones”, de las Cláusulas de anuncio de la EPA que se incorporan por referencia en este anuncio (consulte la sección I.H). La EPA espera que los destinatarios del financiamiento cumplan con los requisitos de contratación pública competitiva, así como con la regla de la EPA sobre la Participación de empresas desventajadas en los Programas de la EPA en el Título 40 del Código de Regulaciones Federales (CFR), Parte 33. La Agencia no acepta justificaciones de contratos de proveedor único para productos o servicios disponibles en el mercado comercial sobre la base de la función de un contratista en la preparación de una solicitud.

Las asociaciones no financieras pueden incluir, entre otros, los siguientes grupos de partes interesadas:

- otras organizaciones comunitarias locales sin fines de lucro;
- organizaciones ambientales sin fines de lucro locales, regionales y nacionales;
- gobiernos estatales, locales y tribales;
- agencias gubernamentales federales;
- proveedores de servicios de salud;
- organizaciones religiosas y lugares de culto locales;
- organizaciones filantrópicas;
- organizaciones civiles;
- organizaciones/corporaciones locales de desarrollo comunitario o económico;
- instituciones educativas (p. ej., escuelas, facultades y universidades);
- agencias gubernamentales estatales, locales y tribales;
- industrias y empresas locales;
- funcionarios electos (no se permite usar fondos de subvenciones federales ni fondos de participación en los gastos para llevar a cabo actividades de cabildeo); y
- organizaciones profesionales y sindicales.

TIPOS DE PROYECTOS: El programa de EJCPS ha financiado una amplia variedad de proyectos y tipos de proyectos en el transcurso de los años que abordan problemáticas ambientales y de salud pública locales a través de asociaciones colaborativas. Todos los proyectos propuestos deben incluir actividades diseñadas para involucrar, educar y empoderar a las comunidades para que comprendan las problemáticas locales ambientales y de salud pública e identifiquen maneras de abordar estas problemáticas a nivel local. Los tipos de proyectos que ha financiado el programa de EJCPS en el pasado y que serían elegibles para financiar de acuerdo a este concurso con financiamiento de la IRA, sección 138 de la CAA, incluyen, entre otros, los siguientes:

- calidad del aire y asma
- calidad del agua y muestreo
- acceso a alimentos para reducir los viajes en vehículos y las emisiones de combustible
- problemáticas con aguas pluviales e infraestructura ecológica
- contaminación por plomo
- pesticidas y otras sustancias tóxicas
- hogares saludables
- vertidos ilegales
- preparación para emergencias y capacidad de adaptación ante desastres

- capacitación en trabajos relacionados con el medio ambiente
- desarrollo juvenil relacionado con la justicia ambiental

Para ver información más reciente sobre el programa de EJSG, visite el siguiente enlace: <https://www.epa.gov/environmentaljustice/environmental-justice-collaborative-problem-solving-cooperative-agreement-5>

En ese enlace también puede encontrar resúmenes de proyectos completos de proyectos anteriores del año 2007 en adelante.

Todos los proyectos que se tienen en cuenta para recibir financiamiento en virtud de este anuncio deben incluir un plan de trabajo como se describe en la sección IV.B.1. Todos los planes de trabajo deben incluir estrategias para abordar problemáticas locales ambientales y de salud pública, para educar y capacitar a la comunidad al respecto, y enfoques para crear consenso y establecer las prioridades de la comunidad. Además, el plan de trabajo debe demostrar colaboración con otras partes interesadas (p. ej., organizaciones basadas en la comunidad, grupos ambientales, empresas, industrias, gobiernos federales, tribales, estatales y locales, e instituciones académicas) en un esfuerzo por cumplir con las metas y los objetivos del proyecto y desarrollar una sostenibilidad que genere esfuerzos continuos para abordar las problemáticas de justicia ambiental locales.

E. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Para este concurso, la EPA otorgará una consideración especial a las solicitudes que se enfoquen en la siguiente prioridad del programa:

- **Proyectos que aborden el cambio climático, la capacidad de adaptación ante desastres o la preparación para emergencias:** Los efectos del cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos tienden a tener efectos negativos desproporcionados sobre las comunidades y poblaciones más vulnerables. Por lo tanto, la EPA puede otorgar una consideración especial a los proyectos que abordan las necesidades de las comunidades de bajos recursos y vulnerables que hayan sufrido un impacto negativo o que es probable que sufran un impacto negativo a raíz de desastres naturales. Entre estos desastres naturales se incluyen, entre otros, huracanes, tornados, incendios forestales, inundaciones, terremotos y futuras pandemias.
- **Zonas rurales:** La EPA dará una consideración especial a las propuestas de alto nivel que se realicen en zonas rurales, tal como se definen en el programa. Las zonas rurales, a los fines de este concurso, se definen como una de las siguientes:
 1. Zonas locales con poblaciones de 50 000 o menos que tienen acceso limitado a los recursos públicos o privados que suelen encontrarse en las áreas metropolitanas.
 2. Zonas de la red comunitaria seleccionadas por la Red de socios rurales (consulte rural.gov para obtener una lista completa de comunidades)
 3. Comunidades de carbón y energía (consulte energycommunities.gov para obtener una lista completa de comunidades)

Los solicitantes que afirmen su condición rural deberán proporcionar detalles suficientes (datos del censo, cifras de población, descripciones de los recursos locales, etc.) para que la EPA pueda validar la condición rural de la comunidad de bajos recursos. El objetivo de esta consideración especial es alentar y aumentar la realización de proyectos en zonas rurales en el programa de subvenciones de EJ de la EPA.

- **Evaluación del impacto sobre la salud (HIA):** La HIA es una “práctica que tiene como objetivo proteger y promover la salud y reducir las injusticias en la salud durante un proceso de toma de decisiones”.³ La salud se ve afectada por la genética y la atención médica que recibimos, pero también por el entorno creado, social y natural en el que vivimos y trabajamos. Por ello, cada vez se reconoce más que una amplia gama de decisiones pueden afectar a la salud, y que se deben considerar las consecuencias para la salud, positivas y negativas, como parte de la toma de decisiones. La EPA puede dar consideración especial a los proyectos de HIA que busquen determinar los posibles efectos de una decisión ambiental propuesta sobre la salud de las comunidades de bajos recursos y vulnerables y la distribución de esos efectos dentro de las comunidades.

A la hora de tomar decisiones de selección, las consideraciones especiales enumeradas anteriormente solo se tendrán en cuenta como “otro factor”, además de los criterios de calificación indicados en la sección V. Otros factores adicionales que se podrían considerar durante el proceso de selección pueden encontrarse en la sección V de este anuncio de financiamiento. El encargado de la selección podrá tener en cuenta cualquiera de estos “otros factores” (o todos ellos), o ninguno, a la hora de tomar decisiones relacionadas con la selección.

NOTA: De acuerdo con este concurso, los proyectos que no se enfocan en las consideraciones especiales identificadas en la sección I siguen siendo elegibles para recibir una asignación.

F. ACTIVIDADES DE PROYECTOS ELEGIBLES Y EJEMPLOS DE PROYECTO

Proyectos incluidos en esta oportunidad de financiamiento

1. Categorías de proyectos elegibles: De acuerdo con la sección 138(b)(2) de la Ley de Aire Limpio, las solicitudes presentadas como respuesta a esta oportunidad de financiamiento debe abordar una de las siguientes cinco amplias categorías:

- monitoreo, prevención y descontaminación del aire y otros contaminantes comunitarios, e inversiones en tecnologías resistentes y de emisiones bajas o nulas, y en infraestructuras relacionadas y desarrollo de la mano de obra que ayuden a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes del aire;
- mitigación de los riesgos del clima y de la salud derivados de los efectos de isla de calor urbano, el calor extremo, las emisiones de las estufas a leña y los incendios forestales;
- capacidad de adaptación al clima;
- reducción de tóxicos y contaminación del aire en interiores; o
- facilitación de la participación de comunidades desventajadas en procesos públicos locales, estatales y federales, como grupos asesores, talleres y reglamentación.

2. Actividades de proyectos elegibles: Los siguientes son ejemplos específicos de tipos de actividades que se podrían considerar para recibir financiamiento en virtud de esta convocatoria. Se proporciona a título ilustrativo y no es exhaustiva:

- investigación secundaria al diseño del proyecto
- educación pública

³ Bhatia R, Farhang L, Heller J, Lee M, Orenstein M, Richardson M y Wernham A. Elementos y normas de práctica mínimos para la Evaluación del impacto sobre la salud, Versión 3. Septiembre de 2014. https://www.tn.gov/content/dam/tn/health/documents/learningopportunities/HIA_Best_Practice_Standards_2014.pdf

- trabajos de construcción y demolición (si son necesarios para el proyecto) a pequeña escala
- limpiezas a pequeña escala
- instalaciones de sistemas de filtración de aire o agua
- capacitación sobre eliminación a gran escala
- capacitación sobre proyectos de recuperación de energía
- reformas de edificios que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes
- mitigación de la contaminación
- descontaminación del plomo o de asbestos
- desarrollo de mano de obra para apoyar tecnologías resistentes y de emisiones bajas y nulas que reducen los gases de efecto invernadero y otros contaminantes del aire
- creación de asociaciones de Justicia Ambiental que involucren a las comunidades desventajadas en procesos públicos locales, estatales y federales, como grupos asesores, talleres y reglamentación
- planificación de la revitalización comunitaria en apoyo de la capacidad de adaptación al clima
- monitoreo de las fuentes de contaminación
- esfuerzos para mejorar la equidad en el transporte y la movilidad, como los esfuerzos para abordar los obstáculos de costo y seguridad relacionados con el tránsito a pie, en bicicleta y en transporte público para reducir la contaminación del aire
- desarrollo de planes de preparación para desastres
- planificación de la revitalización de la comunidad con el abordaje de la contaminación local y los espacios verdes
- facilitación de la participación de las comunidades desventajadas en grupos asesores estatales, talleres y reglamentación y otros procesos públicos

3. Ejemplos de proyectos de EJCPS

Consulte la lista a continuación para ver ejemplos de proyectos de EJCPS. Esta no es una lista exhaustiva:

- a. Limpieza de basura no peligrosa (p. ej., neumáticos usados, escombros de construcción) en comunidades de bajos recursos, especialmente donde los vertidos ilegales son una preocupación constante.
- b. Reducción del plomo en comunidades de bajos recursos y poblaciones vulnerables. Las actividades elegibles incluyen, entre otras, pruebas de nivel de plomo en sangre (BLL, por sus siglas en inglés), vigilancia y vínculos con proveedores de servicios que pueden realizar descontaminación del plomo, proyectos de Renovación, Reparación y Pintura (RRP) en escuelas y guarderías para eliminar la pintura a base de plomo, y pavimentación de tierra contaminada con plomo en callejones y otros espacios públicos.
- c. Desarrollo de programas de monitoreo de ciencia ciudadana para abordar diversas problemáticas de contaminación ambiental, incluida la calidad del agua. Los programas deben apoyar a las comunidades para que no solo participen, sino que se apropien de los datos recogidos y colaboren en el desarrollo de soluciones.

- d. Planificación y desarrollo de estrategias de mitigación del efecto de isla de calor en comunidades de bajos recursos. Los proyectos elegibles incluyen, entre otros, la instalación de techos y paredes fríos, techos ecológicos, pavimentos fríos, adoquines permeables y otras medidas de infraestructura ecológica, así como iniciativas de silvicultura urbana y actividades relacionadas con el calor extremo dentro de los departamentos del gobierno local (p. ej., salud pública, clima, parques, gestión de emergencias).
- e. Esfuerzos para mejorar la equidad en el transporte y la movilidad que alienten un cambio en el modo de transporte, de vehículos privados a tránsito a pie, bicicleta y transporte público en las comunidades de bajos recursos a fin de reducir la contaminación del aire. Los proyectos elegibles incluyen, entre otros, la ampliación de los programas de bicicletas compartidas y las instalaciones de almacenamiento de bicicletas, los subsidios para alentar la adopción de bicicletas, incluidas las bicicletas eléctricas de baja velocidad. Las actividades secundarias de planificación y señalización de intervenciones en cuanto a la seguridad vial, especialmente en carreteras e intersecciones con antecedentes de lesiones y muertes de peatones y ciclistas, como parte de un proyecto más amplio para alentar la reducción de los kilómetros recorridos en automóvil (p. ej., carriles exclusivos para bicicletas o senderos peatonales) también son elegibles para recibir financiamiento.
- f. Programas de eficiencia energética, electrificación y energías renovables en escuelas del nivel K-12, incluido el mantenimiento preventivo de los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado, auditorías energéticas, mejoras de los sistemas energéticos, instalación de energías renovables o infraestructuras ecológicas dentro del sitio, monitoreo de la calidad del aire interior y capacitación relacionada de los empleados.
- g. Planificación y desarrollo de herramientas o metodologías de mapeo de justicia ambiental para determinar los posibles impactos en las comunidades de bajos recursos de varias problemáticas ambientales o de salud pública desproporcionadas.
- h. Desarrollo de planes y programas de preparación para emergencias y capacidad de adaptación ante desastres para comunidades de bajos recursos y poblaciones vulnerables para minimizar la exposición a contaminantes en caso de producirse un desastre natural. Los desastres afectan de manera desproporcionada a las comunidades de poblaciones de color, de bajos ingresos, rurales, ancianos y jóvenes. Los solicitantes pueden proponer el desarrollo de planes o programas que trabajen específicamente para mitigar los impactos desproporcionados de estos desastres en sus poblaciones vulnerables. Los desastres incluyen, entre otros, huracanes, tornados, inundaciones costeras, derrames de petróleo, incendios forestales y terremotos. Los proyectos deben abordar el aumento de la contaminación que puede resultar de estos y otros desastres o preparar a las comunidades para tal situación.
- i. Monitoreo o prevención o solución de problemáticas de calidad del aire relacionadas con vivir cerca de redes de transporte (p. ej., ferrocarriles, terminales ferroviarias, puertos, carreteras con mucho tráfico) en el área local, especialmente en áreas donde es posible que los datos sean limitados.
- j. Monitoreo, prevención o solución de las emisiones de contaminantes transmitidos por el agua de fuentes no puntuales o puntuales en comunidades de bajos recursos.
- k. Establecimiento de esfuerzos, procesos o procedimientos colaborativos y coordinados, y estrategias de comunicación entre agencias estatales y gobiernos locales con respecto a los

proyectos en curso de monitoreo, prevención o solución ambientales a nivel local para maximizar el uso de los recursos locales y reducir la duplicación de los esfuerzos.

NOTA: Para todas las actividades descritas anteriormente, se pueden permitir costos razonables para alentar la participación en el programa (p. ej., estipendios de capacitación, participación en reuniones comunitarias o cuidado de niños) con la aprobación previa de la EPA en la medida prevista en su [Guía sobre costos de apoyo a los participantes](#).

G. ORIENTACIÓN PARA EVALUACIONES DEL IMPACTO SOBRE LA SALUD

1. Casos prácticos de evaluación del impacto sobre la salud

A continuación presentamos dos casos prácticos de evaluación del impacto sobre la salud (HIA) para ayudar a los solicitantes a comprender cómo se podría estructurar e implementar una HIA.

NOTA: Los solicitantes que propongan realizar HIA mediante esta oportunidad deberán dirigir y coordinar la HIA junto con sus socios. Si la disponibilidad lo permite, el personal de la EPA podrá brindar asesoramiento técnico y orientación al equipo del proyecto de la HIA. Sin embargo, el personal de la EPA no dirigirá la implementación ni la gestión de ninguna HIA financiada mediante esta oportunidad de financiamiento.

- a. *Proyecto de renovación de la escuela Gerena School* (Springfield, MA): La escuela Gerena Community School, ubicada en Springfield, Massachusetts, se sometió a reformas para mejorar las condiciones ambientales de sus usuarios. La instalación funciona como escuela primaria y centro comunitario, al servicio de los estudiantes y residentes de la comunidad de North End. La EPA colaboró con las partes interesadas, incluidos los departamentos de la ciudad de Springfield y los grupos comunitarios, para realizar una HIA. El propósito de esta HIA era proporcionar información valiosa centrada en la salud para ayudar a la ciudad de Springfield a reducir y priorizar las acciones de renovación que mejor aborden las condiciones ambientales existentes y reduzcan los posibles efectos negativos sobre la salud de los estudiantes, los profesores, el personal y los miembros de la comunidad que utilicen las instalaciones. La HIA también brindó una vía para que la comunidad y otras partes interesadas participen en el proceso de toma de decisiones. Las partes interesadas de la comunidad habían planteado preocupaciones relacionadas con la escuela Gerena School, que incluían problemas de calidad del aire interior relacionados con emisiones de vehículos motorizados, inundaciones, humedad, hongos y otras condiciones del ambiente interior. La HIA utilizó observaciones en el lugar, evidencia revisada y experiencia profesional para juzgar cada una de las opciones de renovación propuestas para los posibles efectos sobre la salud respiratoria. Sobre la base de los efectos previstos en la salud, la HIA brindó recomendaciones para las acciones de renovación destinadas a maximizar los beneficios potenciales para la salud y mitigar o evitar los posibles efectos negativos para la salud. El resumen ejecutivo de este caso práctico está disponible en <https://www.epa.gov/healthresearch/gerena-school-health-impact-assessment-hia-final-report>.
- b. *Proyecto de restauración del hábitat de Kingsbury Bay-Grassy Point* (Duluth, MN): Este proyecto informó al Departamento de Recursos Naturales de Minnesota y a la ciudad de Duluth sobre las decisiones de diseño e implementación de proyectos de restauración de hábitats y mejora de parques en dos sitios a lo largo del río St. Louis en Duluth, Kingsbury

Bay y Grassy Point. Se evaluaron los posibles efectos sobre la salud; especialmente, las partes interesadas identificaron y priorizaron siete vías: calidad del agua y hábitat; funcionamiento de equipos, tránsito y transporte; calidad del aire; contaminación acústica y lumínica; delincuencia y seguridad; ocio, estética y compromiso con la naturaleza; y aspectos sociales/culturales. La HIA concluyó que los proyectos propuestos tendrán efectos positivos y negativos sobre la salud, y que se espera que los efectos netos sean positivos. Dentro de los resultados se incluyen la mejora de la calidad del agua y del hábitat acuático, la reducción de la delincuencia gracias a la mejora de los espacios verdes, el aumento de las oportunidades de ocio y el acceso a los recursos culturales, entre otras cosas. La HIA también incluyó recomendaciones para potenciar los efectos positivos sobre la salud y reducir los negativos, algunas de las cuales fueron adoptadas por las personas a cargo de tomar decisiones. El Equipo del proyecto de la HIA estaba formado por personal de la EPA, contratistas, pasantes de investigación y profesionales locales interesados (p. ej., personas de instituciones académicas, organizaciones comunitarias, agencias de gobierno locales, del condado y estatales, y organizaciones ambientales). Los miembros del Equipo de Proyecto de la HIA formaron parte del Equipo de Liderazgo de la HIA, del Equipo de Investigación de la HIA o de ambos. El Equipo de Proyecto de la HIA realizó la HIA con los aportes y la orientación de un Comité asesor de la HIA, formado por expertos técnicos y representantes de varios grupos de partes interesadas. El resumen ejecutivo de este caso práctico está disponible en <https://www.epa.gov/system/files/documents/2021-09/kingsbury-bay-grassy-point-hia-summary-report.pdf>.

2. EJCPS posiblemente elegibles: Tipos de decisiones informadas mediante evaluaciones del impacto sobre la salud

Las HIA consideran la gama completa de posibles efectos sobre la salud (tanto positivos como negativos) de la decisión propuesta, así como también los factores que se sabe que afectan directa e indirectamente a la salud humana (conocidos como determinantes de la salud). Las HIA ofrecen recomendaciones para maximizar los posibles efectos positivos sobre la salud y minimizar o evitar los posibles efectos negativos sobre la salud a causa de la decisión. Además de promover consideraciones de salud humana, las HIA también alientan la democracia, la equidad en salud, un enfoque integral de la salud individual y comunitaria, y la sostenibilidad en la toma de decisiones.

Los tipos de decisiones basadas en las HIA que se indican a continuación no son una lista exhaustiva y se proporcionan con fines ilustrativos para ayudar a los solicitantes a elaborar sus solicitudes. Los tipos de decisiones que son elegibles para este RFA incluyen, entre otros, los siguientes:

<u>Locales</u>	<u>Del condado</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Políticas y proyectos de uso de la tierra para promover la capacidad de adaptación al clima - Instalación de centros recreativos y escuelas para promover la capacidad de adaptación al clima - Diseño orientado al transporte público - Estudios de planificación de barrios/subzonas - Ubicación de viviendas asequibles para promover la capacidad de adaptación al clima 	<ul style="list-style-type: none"> - Planes maestros para ciclistas y peatones del condado - Colocación y mantenimiento de huertos comunitarios para reducir los kilómetros recorridos en vehículo para obtener frutas y verduras frescas - Planes de subzona para revitalizar las carreteras y los barrios circundantes a fin de reducir la contaminación del aire

Estatales

- Promoción del uso del transporte público y de funciones de control del tránsito que reduzcan la marcha lenta innecesaria de automóviles y camiones
- Programas de asistencia energética
- Políticas integrales de planificación y crecimiento para reducir los kilómetros recorridos por los vehículos y otras fuentes de contaminación del aire

Para obtener orientación adicional sobre la estructuración de las HIA, consulte la sección VIII.H. “Orientación para la estructuración de la evaluación del impacto sobre la salud” de este anuncio de financiamiento.

NOTA: Para las actividades de HIA propuestas, se pueden permitir costos razonables para alentar la participación en el programa (p. ej., estipendios de capacitación, participación en reuniones comunitarias o cuidado de niños) con la aprobación previa de la EPA en la medida prevista en su [Guía sobre costos de apoyo a los participantes](#).

H. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES

Los siguientes son ejemplos de actividades no elegibles en virtud de las asignaciones que se otorgarán a través de este RFA⁴:

- Cabildeo según lo restringido en el título 2 del CFR, parte 200.450.
- Asesoramiento, servicios o representación legales
- Viajes de empleados federales
- Proyectos o programas que no sean elegibles para financiamiento de acuerdo con la sección 138(b)(2) de la Ley de Aire Limpio o la autoridad de implementación de la justicia ambiental y subvención para capacitación de la Ley de Asignaciones para el Año Fiscal 2022 de la EPA, Ley Pública 117-103.

I. VÍNCULO CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA EPA Y MEDICIÓN ANTICIPADA DEL RENDIMIENTO, LAS CONSECUENCIAS Y LA PRODUCCIÓN:

Este anuncio respalda las prioridades clave de la administración detalladas en la [Orden Ejecutiva 13985](#) firmada por el presidente Biden el 20 de enero de 2021, titulada *Promoción de la equidad racial y apoyo a las comunidades de bajos recursos a través del gobierno federal (Advancing Racial Equity and Support for Underserved Communities Through the Federal Government)*, y en la [Orden Ejecutiva 14008](#) firmada por el presidente Biden el 27 de enero de 2021, titulada *Hacer frente a la crisis climática en el país y en el extranjero (Tackling the Climate Crisis at Home and Abroad)*. Específicamente, los proyectos seleccionados de acuerdo con este RFA respaldarán los esfuerzos del gobierno federal para promover la equidad racial y la justicia ambiental y energética, abordar las disparidades en los resultados de salud y apoyar a las comunidades de bajos recursos.

Además, conforme a lo dispuesto en la sección 6a del decreto 5700.7 de la EPA, “Resultados

⁴ Esta no es una lista exhaustiva de actividades no elegibles. Todas las actividades que reciban financiamiento de la EPA están sujetas a los requisitos de admisibilidad de costos de las reglamentaciones aplicables, incluidas las limitaciones sobre honorarios de consultores en el título 2 del CFR, Parte 1500. Además, solo las actividades descritas en el desarrollo del trabajo aprobado por la EPA son elegibles para el financiamiento.

ambientales en virtud de los acuerdos de asistencia de la EPA” (consulte <https://www.epa.gov/grants/epa-order-57007a1-epas-policy-environmental-results-under-epa-assistance-agreements>), la EPA debe vincular los acuerdos de asistencia propuestos con el Plan estratégico de la Agencia. El plan estratégico de la EPA 2022-2026 está disponible en <https://www.epa.gov/planandbudget/strategicplan>.

Las actividades que se financiarán de acuerdo con este RFA apoyan el [Plan Estratégico de la EPA para el año fiscal 2022-2026](#). Las asignaciones otorgadas conforme a este RFA apoyarán la Meta 2 (Tomar medidas decisivas para promover la justicia ambiental y los derechos civiles), Objetivo 2.1, (Promover la justicia ambiental y los derechos civiles a nivel federal, tribal, estatal y local) del Plan Estratégico que establece que: *“Crear capacidad comunitaria y resiliencia climática y maximizar los beneficios para las comunidades sobrecargadas y de bajos recursos: la EPA aumentará el apoyo a la acción comunitaria proporcionando inversiones y beneficios sin precedentes directamente a las comunidades con problemas de justicia ambiental e integrando la equidad en todos los programas de la Agencia”*. Los solicitantes deben explicar en su solicitud cómo su propuesta de la EJCS promoverá esta meta y este objetivo, y serán evaluados en este sentido según los criterios de evaluación de la sección V.A.

El decreto 5700.7 de la EPA también exige que los solicitantes de subvenciones describan de manera adecuada las consecuencias ambientales y los resultados que se desea lograr en virtud de los acuerdos de asistencia. Los solicitantes deben incluir declaraciones específicas que describan los resultados ambientales del proyecto propuesto en términos de producción bien definida y, en la mayor medida posible, consecuencias bien definidas que demuestren cómo el proyecto contribuirá a las metas y los objetivos descritos anteriormente.

- 1. Producción (criterios de evaluación, sección V.A).** El término “producción” significa una actividad ambiental, un esfuerzo o un producto del trabajo asociado relacionado con una meta y un objetivo ambientales que se producirá o proporcionará durante un período de tiempo o antes de una fecha específica. La producción puede ser cuantitativa o cualitativa, pero debe poder medirse durante el período de financiamiento. Las descripciones de la solicitud deben abordar las mediciones de producción específicas relacionadas con el proyecto propuesto.

Entre los ejemplos de posibles mediciones de producción para las asignaciones en el marco de este concurso se incluyen los siguientes:

- La cantidad de residentes o trabajadores que reciben capacitación específica en habilidades relacionadas con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes del aire.
- La cantidad de evaluaciones comunitarias realizadas y las herramientas desarrolladas para determinar los problemas de calidad del aire.
- La cantidad de muestras recogidas y relacionadas con la contaminación transmitida por el agua procedente de fuentes puntuales o no puntuales y su importancia.
- La cantidad de hogares/residentes/comunidades a los que alcanza un programa de monitoreo ambiental/de salud pública o en los que este repercute (p. ej., la cantidad de hogares que se someten a una evaluación de plomo en el hogar).
- La cantidad de hogares evaluados para detectar peligros ambientales/de salud pública específicos.

- Una herramienta de encuesta para recopilar datos de residentes para una evaluación de la comunidad relacionada con peligros ambientales/de salud pública.
- La cantidad de participantes residentes en una encuesta realizada para identificar y priorizar necesidades ambientales/de salud pública de una comunidad.
- La cantidad de miembros de comunidades desventajadas que participan en procesos públicos estatales y federales, como grupos asesores, talleres, reglamentación como parte del proyecto.

2. Consecuencias (criterios de evaluación, sección V.A). El término “consecuencia” significa el resultado, el efecto o la repercusión que ocurrirá al llevar a cabo una actividad o un programa ambiental que se relacione con una meta o un objetivo ambiental o programático. Las consecuencias pueden ser ambientales, de comportamiento, relacionadas con la salud o programáticas; deben ser cuantitativas; y pueden no lograrse necesariamente en el período de financiamiento del acuerdo de asistencia. Además, las consecuencias deben organizarse por período de tiempo esperado (a corto plazo, intermedias y a largo plazo). Las consecuencias a corto plazo se refieren a los cambios en conocimientos o actitudes y, por lo general, ocurren durante el período del proyecto. Las consecuencias intermedias se refieren a cambios en comportamientos y acciones como resultado de los conocimientos adquiridos y, por lo general, se miden dentro de varios meses después del final del proyecto. Las consecuencias a largo plazo se refieren a cambios en condiciones y se miden un año o varios años después de la finalización del proyecto. Las consecuencias a corto plazo, intermedias y a largo plazo se relacionan y refuerzan entre sí. La EPA recomienda a los destinatarios que identifiquen las consecuencias siempre que sea posible, porque estas se orientan hacia la mejora ambiental o de la salud pública de forma más clara que la producción. Mediante el uso de la producción mencionada anteriormente (creación de un programa de monitoreo del aire en espacios interiores en toda la comunidad), aquí se proporcionan ejemplos de posibles consecuencias:

Entre los ejemplos de posibles mediciones de las consecuencias que se espera que surjan a partir de las asignaciones en el marco de este concurso se incluyen, entre otros, los siguientes:

- Reducción de las visitas al hospital relacionadas con el asma debido a las actividades de descontaminación del aire y al uso de tecnologías de emisiones cero.
- Aumento de las oportunidades de empleo local y de las habilidades de los trabajadores relacionadas con los programas de desarrollo de la mano de obra especializada en tecnologías que reducen las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Reducción de las temperaturas locales en las áreas metropolitanas debido a las actividades y la planificación de mitigación del efecto isla de calor urbano.
- Aumento de la cantidad de residentes que pasan del vehículo privado al transporte público, tránsito a pie y bicicleta.
- La reducción de los contaminantes transmitidos por el agua en las masas de agua locales o el aumento de las poblaciones de peces, lo cual genera una reducción de los niveles de contaminantes en el pescado consumido.
- La mayor comunicación continua con las comunidades de bajos recursos que genere una reducción que se pueda medir del riesgo en un medio específico y la

participación directa de las comunidades en esa reducción del riesgo.

1. **A corto plazo** (cambio en el conocimiento): aumento en la cantidad de residentes que conocen los desencadenantes del asma en espacios interiores (durante el proyecto).
2. **Intermedias** (cambio en el comportamiento): aumento en la cantidad de residentes que instalan y examinan habitualmente sus dispositivos de monitoreo del aire para espacios interiores (de 6 a 12 meses después del proyecto).
3. **A largo plazo** (cambio en las condiciones): reducción en los índices de asma entre los residentes de la comunidad (más de 2 años después del proyecto).

3. **Plan de medición del rendimiento (criterios de evaluación, sección V.A).** Los solicitantes deben describir cómo tienen previsto monitorear y realizar un seguimiento del rendimiento y el progreso de su proyecto durante el período del proyecto. La producción y las consecuencias son componentes fundamentales del plan general de un solicitante para medir el rendimiento de su proyecto. Al solicitante se lo evaluará en función de la calidad de su plan de medición del rendimiento general, que incluye la producción, las consecuencias y los plazos asociados propuestos para obtener esos resultados de rendimiento.

Por lo general, los modelos lógicos y planes de medición del rendimiento de calidad superior incluyen métricas objetivo específicas, siempre que sea posible, tanto para la producción como para las consecuencias. El plan de medición del rendimiento de un solicitante ayudará a reunir perspectivas; será el mecanismo para llevar un seguimiento del éxito en el progreso y de las estrategias de consecuencias y producción; y proporcionará la base para desarrollar las lecciones aprendidas para informar a los futuros destinatarios. Un modelo lógico es útil para desarrollar un plan de medición del rendimiento general. Consulte los apéndices C, D y E para ver una muestra de plantilla del modelo lógico.

También es útil tener en cuenta las siguientes preguntas a la hora de desarrollar mediciones de producción y consecuencias de resultados cuantitativos y cualitativos:

1. ¿Cuáles son los resultados que se pueden medir a corto y largo plazo que logrará el proyecto?
2. ¿Cómo se mide el progreso del proyecto en relación con el logro de los resultados esperados (incluidas la producción y las consecuencias) y cómo el enfoque usará los recursos de manera efectiva y eficiente?
3. ¿Las consecuencias y la producción son específicas y detalladas? ¿Se incluyeron medidas objetivo específicas siempre que fue posible? ¿Las medidas objetivo son razonables y alcanzables dentro del período del proyecto y considerando el importe del financiamiento?

J. DISPOSICIONES ADICIONALES PARA SOLICITANTES INCORPORADAS AL ANUNCIO

Las disposiciones adicionales que corresponden a las secciones III, IV, V y VI de este RFA o las

asignaciones realizadas de acuerdo con este RFA, se pueden encontrar en las [Cláusulas del anuncio de la EPA](#). Estas disposiciones son importantes para solicitar este RFA y los solicitantes deben revisarlas cuando preparen las solicitudes de este RFA. Si no puede acceder a estas disposiciones de forma electrónica en el sitio web mencionado arriba, comuníquese con el punto de contacto de la EPA indicado en este RFA (generalmente en la sección VII) para obtenerlas.

II. INFORMACIÓN SOBRE ASIGNACIONES ([volver a Contenido por sección](#))

A. DISPONIBILIDAD DE FONDOS Y PERÍODO DEL PROYECTO

El financiamiento total estimado que se espera para todas las asignaciones en virtud de esta convocatoria es de aproximadamente \$30 000 000, desglosados de la siguiente manera:

- \$25 000 000 para que las CBO propongan proyectos de hasta \$500 000 cada uno. Se prevén aproximadamente 50 asignaciones de hasta \$500 000 cada una en esta vía.
- \$5 000 000 para pequeñas CBO que reúnan los requisitos con 5 o menos empleados a tiempo completo que propongan proyectos de hasta \$150 000 cada uno. Consulte la sección II.C para más detalles. (Vía de reserva para pequeñas organizaciones comunitarias sin fines de lucro). Se prevén aproximadamente 33 asignaciones de hasta \$150 000 cada una en esta vía.

Entre estas dos vías de financiamiento, la EPA prevé asignar aproximadamente 83 acuerdos en colaboración en todo el país. Los acuerdos en colaboración derivados de este anuncio se financiarán durante un período de rendimiento de tres años y se espera que estén totalmente financiados al momento de la asignación. **NOTA:** Debido a las restricciones en la CAA 138(b)(1), la EPA no puede extender los períodos de rendimiento para los acuerdos de asistencia de EJCPS a más de tres años.

B. CANTIDAD Y TIPOS DE ASIGNACIONES ANTICIPADAS

La EPA prevé emitir aproximadamente 83 asignaciones en total. Los solicitantes deben tener previsto que la fecha estimada de inicio del período del proyecto será el **1 de octubre de 2023**.

Las asignaciones para los proyectos seleccionados se otorgarán en forma de acuerdos de cooperación, ya que el programa de EJCPS requiere una gran interacción y compromiso entre el solicitante y la EPA. La EPA negociará los términos y las condiciones precisos de la “participación sustancial” como parte del proceso de asignación. La participación federal puede incluir: el monitoreo riguroso del rendimiento del destinatario para verificar los resultados propuestos por el solicitante; la colaboración durante el desarrollo del trabajo, la revisión de las adquisiciones propuestas de acuerdo con el título 2 del CFR, secciones 200.317 y 200.318, según corresponda, la revisión de las calificaciones del personal clave; y la revisión del contenido de publicaciones impresas o electrónicas que se preparen o los comentarios sobre estas, aunque los destinatarios tomen las decisiones finales sobre el contenido de los documentos.

La EPA no tiene la autoridad para seleccionar empleados o contratistas empleados por el destinatario. Todas las subasignaciones deberán ajustarse a la [Política de subasignaciones](#) de la EPA. La decisión final sobre el contenido de los informes recae en el destinatario.

En circunstancias apropiadas, la EPA se reserva el derecho de financiar solicitudes parcialmente al

financiar distintas partes de los proyectos propuestos. Si la EPA decide financiar parcialmente una solicitud, lo hará de una manera que no perjudique a ningún solicitante ni afecte la base sobre la cual la solicitud se evaluó y seleccionó para otorgar la asignación, para mantener así la integridad del concurso y el proceso de selección.

La EPA se reserva el derecho de otorgar asignaciones adicionales de acuerdo con este RFA, conforme a la política y orientación de la Agencia, si se dispone de financiamiento adicional después de que se hayan realizado las selecciones originales. Cualquier selección adicional para otorgar asignaciones no podrá realizarse después de los 6 meses a partir de la fecha de las decisiones de selección original.

C. VÍA DE RESERVA PARA PEQUEÑAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SIN FINES DE LUCRO

La EPA pretende reservar \$5 000 000 para asignaciones a las organizaciones comunitarias sin fines de lucro (CBO) que propongan proyectos de hasta \$150 000 cada una y que tengan 5 o menos empleados a tiempo completo en su personal al momento de presentar la solicitud y otorgarse la asignación. El monto en dólares destinado a estas asignaciones puede ajustarse según la calidad de las solicitudes recibidas y otras consideraciones relevantes. Esta reserva pretende lo siguiente: 1) brindar una oportunidad equitativa a las CBO más pequeñas de recibir financiamiento federal directo, y 2) poner a disposición montos de financiamiento menores para aquellas comunidades y organizaciones de base que deseen concentrarse en actividades de menor escala en sus comunidades. Las propuestas de estos solicitantes se evaluarán independientemente de las propuestas de otros solicitantes elegibles, según los criterios de la sección V. En consecuencia, se elaborarán dos listas de selección en el marco de este concurso: una lista para las solicitudes de pequeñas organizaciones para proyectos de \$150 000 y otra lista para el resto de las solicitudes para proyectos de \$500 000. Con el fin de calificar para recibir consideración en virtud de este monto reservado, los solicitantes deben presentar documentación con su solicitud en la que se verifique el número de empleados a tiempo completo y las horas asociadas por semana y los detalles de salario/sueldo para cada empleado a tiempo completo (por ejemplo, una lista de empleados). Para este anuncio, un empleado a tiempo completo se define como un empleado que trabaja 40 horas o más por semana para la organización solicitante. NOTA: Los solicitantes que cumplan con el estándar establecido anteriormente para su inclusión en la lista para la reserva en el momento de la presentación de su solicitud, pero que durante el transcurso del concurso superen los 5 empleados a tiempo completo, deben notificar inmediatamente a la EPA sobre el cambio en su tamaño. Si un solicitante puede confirmar que su cambio de tamaño no tiene un impacto material en su plan de trabajo original, entonces se lo quitará de la vía de la reserva y se lo considerará para la asignación en virtud de la otra vía. Sin embargo, si un solicitante no notifica a la EPA, es posible que se considere que no es elegible para recibir una asignación en virtud de este concurso.

III. INFORMACIÓN SOBRE ELEGIBILIDAD ([volver a Contenidos por sección](#))

NOTA: Las disposiciones adicionales que corresponden a esta sección se pueden encontrar en las [Cláusulas del anuncio de la EPA](#).

A. ENTIDADES ELEGIBLES BASADAS EN LOS LISTADOS DE ASISTENCIA: De acuerdo con la Asistencia nacional financiera comunitaria (CFDA) 66.306 (que se actualizará para que se ajuste a este anuncio), los solicitantes elegibles deben ser una de las siguientes entidades:

- una organización comunitaria sin fines de lucro; o
- una asociación de organizaciones comunitarias sin fines de lucro*

***NOTA:** La asociación debe documentarse con una Carta de compromiso firmada por la organización comunitaria sin fines de lucro en la cual se detallen los parámetros de la asociación, así como las funciones y responsabilidades de la organización comunitaria. Consulte más detalles sobre las asociaciones a continuación.

Asociaciones con CBO: A los fines de los programas de subvenciones en bloque para la Justicia Ambiental y Climática autorizados en la sección 138 de la Ley de Aire Limpio y este RFA, una “asociación” es una relación financiera formal entre dos o más organizaciones comunitarias sin fines de lucro (CBO) que se formaliza por escrito y es legalmente vinculante según la ley aplicable. El acuerdo final de asociación (que podría concluirse entre las dos CBO asociadas después de la selección o asignación) debe especificar qué miembro de la asociación celebrará el acuerdo de asistencia con la EPA a los fines de responsabilidad por el gasto adecuado de los fondos federales, la ejecución del acuerdo de asistencia, la responsabilidad por los reclamos de recuperación de costos no admisibles incurridos en virtud del acuerdo y debe especificar las funciones en la ejecución del desarrollo de trabajo propuesto para el acuerdo de asistencia. Una CBO en la asociación debe recibir el financiamiento de la EPA como destinatario directo del acuerdo de cooperación y los demás socios o como subdestinatarios. Por lo tanto, una asociación que reúna los requisitos debe incluir una subasignación del destinatario directo de los fondos de la EPA a la organización asociada. La organización solicitante debe explicar en su plan de trabajo que tiene previsto subasignar fondos a su socio y detallar las funciones y responsabilidades de las CBO asociadas a lo largo del proyecto. Además, las Cartas de compromiso de las CBO asociadas deben indicar que está previsto un acuerdo de subasignación para establecer la asociación. El acuerdo final de asociación también debe especificar, como mínimo, otras funciones y responsabilidades de cada socio, incluido el modo en que se identifican y seleccionan para proyectos y actividades las problemáticas ambientales y de salud pública prioritarias de las comunidades desventajadas a las que presta servicio la asociación, así como la función de los líderes de la comunidad en los procesos de toma de decisiones y en la implementación de los proyectos propuestos para financiamiento. **NOTA:** Los solicitantes no están obligados a incluir el acuerdo final de asociación como parte de su plan de trabajo, pero deben incluir los detalles necesarios, como se expresó anteriormente, si existe una subasignación. Si existe una relación no financiera entre las dos CBO (es decir, apoyo en especie en el proyecto), bastará con una carta de compromiso en la que se explique la relación no financiera.

Cartas de compromiso: Los solicitantes deberán incluir cartas de compromiso firmadas de las CBO asociadas (y las entidades de otros grupos de partes interesadas) en las que se brinde información detallada sobre el acuerdo de asociación (p. ej., funciones y responsabilidades), incluida la información sobre la subasignación prevista (si corresponde). Solo las asociaciones que incluyan una carta de compromiso firmada se considerarán asociaciones válidas durante la evaluación de su solicitud. No incluya cartas de apoyo genéricas. Una carta de apoyo genérica no se considerará una carta de compromiso válida. La EPA recomienda encarecidamente que los proyectos de EJCS incluyan al menos tres socios de tres grupos de partes interesadas diferentes. En la sección I.B encontrará ejemplos de los distintos grupos de interesados.

Conforme a la definición de *Organización sin fines de lucro* en el título 2 del CFR, sección 200.1, el término "organización sin fines de lucro" se refiere a cualquier corporación, fideicomiso, asociación, cooperativa u otra organización que funcione principalmente con fines científicos,

educativos, de servicio, caritativos o similares de interés público y que no esté organizada principalmente con fines de lucro, y que utilice los ingresos netos para mantener, mejorar o ampliar el funcionamiento de la organización. Tenga en cuenta que el título 2 del CFR, sección 200.1 excluye específicamente a las instituciones de educación superior de la definición de organización sin fines de lucro, ya que se definen por separado en la reglamentación como no elegibles. Las organizaciones sin fines de lucro elegibles pueden, pero no están obligadas a estar exentas de impuestos en virtud de la sección 501 del Código de Rentas Internas. Las Juntas de Inversión en Mano de Obra y los Sindicatos organizados que cumplan estos criterios pueden ser organizaciones comunitarias sin fines de lucro elegibles.

Las organizaciones sin fines de lucro descritas en la Sección 501(c)(4) del Código de Rentas Internas que se dediquen a actividades de cabildeo, tal como se definen en la sección 3 de la Ley de Divulgación de Cabildeo de 1995, no pueden presentar su solicitud.

Las siguientes entidades son **NO ELEGIBLES** para recibir una asignación, pero alentamos a los solicitantes a asociarse con estas organizaciones según corresponda (consulte la [sección “Contratos y subasignaciones” de la Cláusula de convocatoria](#)):

- tribus y gobiernos tribales;
- territorios de los Estados Unidos;
- estados libres asociados;
- organizaciones internacionales⁵;
- instituciones de educación superior públicas y sin fines de lucro;
- facultades, universidades y escuelas profesionales con fines de lucro;
- hospitales;
- gobiernos estatales y locales y sus agencias y organismos;
- entidades cuasigubernamentales (p. ej. distritos de agua, servicios públicos)⁶.

NOTA: Los fondos asignados en virtud de este anuncio no pueden emplearse para respaldar actividades de cabildeo ni para ninguna actividad relacionada con el ejercicio de cabildeo o que parezca ejercerla. **Las subasignaciones otorgadas a organizaciones sin fines de lucro exentas de impuestos en virtud de la sección 501(c)(4) del Código de Rentas Internas que se dediquen al cabildeo no están permitidas.**

B. CRITERIOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD

⁵ *Organización internacional* significa una organización internacional pública en la que EE. UU. participa conforme a cualquier tratado o bajo la autoridad de cualquier Ley del Congreso que autorice dicha participación o que establezca una asignación para dicha participación, y que habrá sido designada por el Presidente, mediante la correspondiente orden ejecutiva, con derecho a disfrutar de los privilegios, exenciones e inmunidades conferidos por la Ley de Inmunidad de las Organizaciones Internacionales. 22 U.S.C. § 288.

⁶ Por lo general, una entidad cuasigubernamental tiene estas características: (1) tiene una asociación estrecha con una agencia gubernamental, pero no se la considera parte de esta agencia; (2) fue creada por la agencia gubernamental, pero está exenta de ciertos requisitos legales y administrativos que rigen sobre las agencias gubernamentales; o (3) no fue creada por la agencia gubernamental, pero tiene un fin público y tiene un respaldo significativo de la agencia gubernamental a nivel financiero.

Todas las solicitudes deben cumplir con los requisitos de elegibilidad descritos en las secciones III.A., B. y C. para ser consideradas elegibles para la asignación. Si se considera no elegible para recibir financiamiento a un solicitante como consecuencia de la revisión de los criterios mínimos de elegibilidad, se lo notificará dentro de los 15 días calendario a partir de la determinación de la no elegibilidad.

1. Las solicitudes deben cumplir sustancialmente con los requisitos y las instrucciones de presentación de solicitudes establecidos en la sección IV de este anuncio; de lo contrario, se las rechazará. Si en la sección IV se establece un límite de páginas para el plan de trabajo de la solicitud, no se revisarán las páginas que superen este límite. Además de las limitaciones de páginas, se advierte a los solicitantes que la legibilidad es de suma importancia y debe tener prioridad con respecto a aspectos como el tipo y tamaño de letra.
2. Los solicitantes deben cumplir con el requisito de elegibilidad para las organizaciones comunitarias sin fines de lucro descrito anteriormente.
3. Las solicitudes iniciales deben enviarse a través de Grants.gov, según se indica en la sección IV de este RFA (excepto en determinadas circunstancias en las que se permita específicamente otro modo de presentación, como se explica en la sección IV), en la fecha límite para la presentación de solicitudes publicada en la sección IV de este RFA, o antes de esa fecha. Los solicitantes son responsables de seguir las instrucciones de presentación en la sección IV de este RFA para asegurarse de que sus solicitudes se envíen de forma oportuna. Tenga en cuenta que los solicitantes que experimenten problemas técnicos con la presentación a través de Grants.gov deben seguir las instrucciones proporcionadas en la sección IV.A de las instrucciones de grants.gov, que incluye el requisito de comunicarse con Grants.gov y de enviar por correo electrónico una solicitud completa a la EPA antes de la fecha límite.
4. Las solicitudes presentadas después de la fecha límite de envío se considerarán tardías y no elegibles sin más consideración, a menos que el solicitante pueda demostrar claramente que la demora se debió a un manejo indebido de la EPA o a problemas técnicos asociados con esta. Las solicitudes enviadas fuera de Grants.gov se considerarán no elegibles sin más consideración, a menos que el solicitante pueda demostrar claramente que la demora se debió a un manejo indebido de la EPA o a problemas técnicos asociados con [Grants.gov](https://www.grants.gov) o [SAM.gov](https://www.sam.gov). El hecho de que un solicitante no envíe su propuesta en tiempo y forma a través de [Grants.gov](https://www.grants.gov) porque no se inscribió de manera oportuna o adecuada en [SAM.gov](https://www.sam.gov) o en [Grants.gov](https://www.grants.gov) no se considerará un motivo aceptable para considerar una presentación fuera de Grants.gov. Los solicitantes deben confirmar la recepción de su solicitud con Jacob Burney al correo electrónico Burney.Jacob@epa.gov lo antes posible luego de la presentación. Si no lo hacen, tal vez no se revisen sus solicitudes.

¡NO ESPERE! Regístrese en SAM.gov o en Grants.gov lo antes posible. Finalizar estas inscripciones puede llevar un mes o más. No querrá que un registro tardío le impida poder enviar su propuesta a través de Grants.gov de forma adecuada.

5. **Actividades no elegibles:** Si una solicitud que se envía incluye tareas o actividades no elegibles, incluidas, entre otras, aquellas descritas en la sección I.F, esa parte de la solicitud no será elegible para recibir financiamiento y es posible que esta inelegibilidad haga que toda la solicitud deje de ser elegible, según la magnitud en la que afecte a la solicitud.
6. **Varias solicitudes:** Los solicitantes deben enviar solo una solicitud en virtud de esta

convocatoria. Si un solicitante envía más de una, la EPA lo contactará antes del proceso de evaluación para determinar cuál debe quitar. Sin embargo, una organización solicitante podría asociarse en una sola solicitud o en varias solicitudes. Además, los solicitantes solo pueden recibir una asignación en virtud del anuncio de EJCPS.

7. Tenga en cuenta que las solicitudes deben redactarse en inglés únicamente. Las solicitudes redactadas en otro idioma que no sea el inglés no se tendrán en cuenta para otorgar asignaciones.

C. FONDOS DE PARIDAD O DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

No se requiere paridad o distribución de costos como condición de elegibilidad ni se tienen en cuenta para evaluar las solicitudes de asignación.

IV. INFORMACIÓN SOBRE LAS SOLICITUDES Y SU PRESENTACIÓN ([volver a Contenidos por sección](#))

NOTA: Las disposiciones adicionales que corresponden a esta sección se pueden encontrar en las [Cláusulas del anuncio de la EPA](#).

A. REQUISITO DE PRESENTACIÓN A TRAVÉS DE GRANTS.GOV Y PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN LIMITADOS

1. Requisito de presentación a través de Grants.gov y procedimientos de excepción limitados Los solicitantes deben presentar la solicitud de forma electrónica a través de [Grants.gov](#) en virtud de este RFA según las instrucciones de grants.gov a continuación. Si su organización no tiene acceso a Internet, o el acceso es muy limitado, puede solicitar una excepción a la solicitud a través de Grants.gov para el resto de este año calendario siguiendo los procedimientos descritos [aquí](#). Tenga en cuenta que su solicitud debe recibirse al menos 15 días calendario antes de la fecha límite de presentación de solicitudes para que haya tiempo suficiente para negociar métodos alternativos de presentación. Los problemas con las presentaciones relacionados con este RFA se abordan en la sección 3, *Problemas técnicos con la presentación*, a continuación.
2. Instrucciones de presentación
 - a. SAM.gov (Sistema de gestión de asignaciones) Instrucciones de registro
Las organizaciones que solicitan esta oportunidad de financiamiento deben tener un registro activo en SAM.gov. Si nunca ha hecho negocios con el Gobierno Federal, deberá registrar su organización en SAM.gov. Si no tiene una cuenta de SAM.gov, deberá crear una cuenta a través de [login.gov](#)⁷ para completar su registro en SAM.gov. El registro en SAM.gov es GRATUITO. El proceso de registro de entidades incluye obtener una Identificación Única de Entidad (UEI, por sus siglas en inglés), una identificación alfanumérica de 12 caracteres asignada a una entidad por SAM.gov, y requiere afirmaciones, declaraciones y certificaciones, junto con más información sobre su organización. Revise la [Lista de verificación para el registro de](#)

⁷ Login.gov es un servicio de inicio de sesión seguro utilizado por el público para acceder a los sistemas de las agencias federales, incluidos SAM.gov y Grants.gov. Para recibir ayuda con las cuentas de login.gov, visite <http://login.gov/help>.

[entidades](#) para obtener detalles sobre este proceso.

Si ha hecho negocios con el Gobierno Federal anteriormente, puede comprobar el estado de su entidad utilizando su UEI emitido por el Gobierno para determinar si su registro está activo. SAM.gov requiere que renueve su registro cada 365 días para mantenerlo activo.

Tenga en cuenta que el registro en SAM.gov es diferente a obtener un UEI únicamente. Obtener un UEI solo valida la razón social y la dirección legal de su organización. Consulte las [Preguntas frecuentes](#) sobre esta diferencia para obtener más información.

Las organizaciones deben asegurarse de que su registro en SAM.gov incluya un nombre y una dirección de correo electrónico actualizados del punto de contacto de e-Business (EBiz). El punto de contacto EBiz es fundamental para el registro en Grants.gov y el funcionamiento del sistema.

Comuníquese con el [Servicio Federal de Asistencia](#) para obtener ayuda con su cuenta de SAM.gov, resolver problemas técnicos o conversar con un agente del servicio de asistencia: (866) 606-8220. El horario de atención al público del Servicio Federal de Asistencia es de lunes a viernes, de 8 a. m. a 8 p. m. (ET).

b. Instrucciones de registro en Grants.gov

Una vez que su cuenta de SAM.gov esté activa, deberá registrarse en Grants.gov. Grants.gov recibirá electrónicamente la información de su organización, como la dirección de correo electrónico del punto de contacto de e-Business (EBiz) y la UEI. Las organizaciones que soliciten esta oportunidad de financiamiento deben tener un registro activo en Grants.gov. El registro en Grants.gov es GRATUITO. Si nunca antes ha solicitado una subvención federal, revise las instrucciones de [registro de solicitantes de Grants.gov](#). Como parte del proceso de registro en Grants.gov, el punto de contacto de EBiz es la única persona que puede afiliarse y asignar funciones de solicitante a los miembros de una organización. Además, al menos una persona debe ser asignada como Representante Autorizado de la Organización (AOR, por sus siglas en inglés). Solo las personas con la función de AOR pueden presentar solicitudes en Grants.gov. Consulte la [Introducción a Grants.gov: comprender las funciones de los usuarios](#) y [Espacio de trabajo de aprendizaje: funciones de usuarios y acciones del espacio de trabajo](#) para obtener detalles sobre este importante proceso.

Tenga en cuenta que este proceso puede demorar un mes o más para los nuevos inscritos. Los solicitantes deben asegurarse de que se cumplan todos los requisitos de registro y de que se hayan cumplido antes de la fecha límite de presentación de la solicitud para solicitar esta oportunidad a través de Grants.gov.

Comuníquese con [Grants.gov](#) para recibir asistencia al 1-800-518-4726 o a support@grants.gov para resolver los problemas técnicos con Grants.gov. Los solicitantes que se encuentren fuera de los Estados Unidos al momento del envío y no puedan acceder al número gratuito, podrán contactarse con un representante de Grants.gov llamando al 606-545-5035. El Centro de Asistencia de Grants.gov está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, sin incluir los días festivos federales.

c. Proceso de presentación de la solicitud

Para comenzar el proceso de solicitud en virtud de este RFA, vaya a [Grants.gov](https://www.grants.gov) y haga clic en el botón rojo “Solicitar” en la parte superior de la página de la oportunidad de subvención relacionada con esta oportunidad.

La presentación electrónica de su solicitud en virtud de este RFA debe ser realizada por un representante oficial de su organización que esté registrado en Grants.gov y autorizado para firmar solicitudes de asistencia financiera federal. Si el botón de envío aparece en gris, puede deberse a que no tiene la función adecuada para presentarla en su organización. Comuníquese con el punto de contacto de EBiz de su organización o comuníquese con [Grants.gov](https://www.grants.gov) para recibir asistencia al 1-800-518-4726 o en support@grants.gov.

Los solicitantes deben asegurarse de que el Representante Autorizado de la Organización (AOR) que presente la solicitud a través de Grants.gov, y cuya UEI esté incluida en la solicitud, sea un AOR del solicitante mencionado en la solicitud. Además, la UEI incluida en la solicitud debe estar registrada en la cuenta de SAM.gov de la organización solicitante. De lo contrario, la solicitud podría considerarse no elegible.

d. Fecha límite de presentación de la solicitud

El AOR de su organización debe enviar su paquete de solicitud completo de forma electrónica a la EPA a través de [Grants.gov](https://www.grants.gov) a más tardar el 10 de abril de 2023, a las 11:59 p. m. (ET). Conceda tiempo suficiente para presentar su solicitud con éxito y deje un margen para los errores inesperados que pueden requerirle volver a hacer la presentación.

Las solicitudes presentadas a través de Grants.gov tendrán la hora y la fecha marcadas electrónicamente. Tenga en cuenta que enviar con éxito su solicitud a través de Grants.gov no necesariamente significa que sea elegible para recibir una asignación. Toda solicitud presentada fuera de la hora y la fecha límites se considerará no elegible y no se tendrá en cuenta.

3. Problemas técnicos con la presentación

Si los solicitantes experimentan problemas técnicos durante la presentación de una solicitud que no pueden resolver, sigan estos procedimientos **antes** de la fecha límite de solicitud:

- a. Comuníquese con el Centro de Asistencia de Grants.gov **antes** de la fecha límite de presentación de la solicitud.
- b. Documente el número de tique/caso de Grants.gov.
- c. Envíe un correo electrónico con **EPA-OEJECR-OCS-23-01** como asunto a burney.jacob@epa.gov **antes** de la fecha límite de presentación de la solicitud e incluya la siguiente información:
 1. Número de tique/caso de Grants.gov
 2. Descripción del problema
 3. El paquete de solicitud completo en formato PDF

Sin esta información, la EPA no podrá considerar las solicitudes presentadas fuera de Grants.gov. Toda solicitud presentada fuera de la fecha límite se considerará no elegible y **no** se tendrá en cuenta.

Tenga en cuenta que el hecho de haber podido presentar la solicitud de forma exitosa a través de Grants.gov o por correo electrónico no necesariamente significa que su solicitud sea elegible para recibir una asignación.

La EPA tomará las decisiones relativas a la aceptación de cada solicitud presentada fuera de Grants.gov según cada caso. La EPA solo considerará la aceptación de solicitudes que no hayan podido presentarse a través de Grants.gov debido a problemas del sistema de Grants.gov o SAM.gov pertinentes o por circunstancias exigentes imprevistas, como condiciones climáticas extremas que interfieran con el acceso a Internet. El hecho de que un solicitante no presente la solicitud antes de la fecha y hora límite de presentación de solicitudes porque no se inscribió de manera adecuada u oportuna en SAM.gov o en Grants.gov no es un motivo aceptable para justificar la aceptación de una solicitud fuera de Grants.gov.

4. Materiales para la solicitud

Los siguientes formularios y documentos son obligatorios en virtud de este anuncio:

Documentos obligatorios:

1. Solicitud de asistencia federal SF-424
2. Información presupuestaria para programas que no son de construcción (SF-424A)
3. Formulario 4700-4 de la EPA: Informe de revisión de cumplimiento previo a la asignación (Consulte estos [Consejos útiles](#) para completar el formulario)
4. Formulario de contactos clave de la EPA 5700-54
5. Formulario adjunto de descripción del proyecto: Utilícelo para presentar su plan de trabajo, elaborado como se describe en la sección IV.B. Tenga en cuenta el límite de páginas que se aplica

al

Plan de Trabajo identificado a continuación.

6. Utilice el formulario de Otros adjuntos para los siguientes documentos adicionales obligatorios:
 - Hoja de presupuesto detallada (consulte la sección IV.B.1 y los apéndices E y F a continuación)
 - Resultados ambientales/Modelo lógico (consulte la sección IV.B.1 y los apéndices B, C y D)
 - Cartas de compromiso de los socios (consulte la sección IV.B.1 a continuación)
 - Currículums del gerente del proyecto (PM, por sus siglas en inglés) y de otros empleados clave (consulte la sección IV.B.1 a continuación)

B. CONTENIDO Y FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los formularios y documentos necesarios para presentar la solicitud se describen en la sección IV.A. anterior.

1. **PLAN DE TRABAJO DE SOLICITUDES (plantilla opcional disponible en la sección IV):** El plan de trabajo es una de las partes más importantes del paquete de la

solicitud. Describe el proyecto. Los planes de trabajo enfocados y concisos son más sólidos que los que intentan abordar demasiadas problemáticas. Las solicitudes se evaluarán según el alcance y la calidad con que el proyecto aborde los objetivos del programa y las actividades permitidas conforme a los criterios de la sección V. El plan de trabajo, como se describe a continuación, no deberá superar las dieciocho (18) páginas mecanografiadas a un solo espacio (incluida la página de resumen del proyecto) y en hojas tamaño carta (8 1/2 x 11 pulgadas). El panel de revisión no leerá ninguna página más allá de las 18 páginas. Se recomienda que los solicitantes usen una fuente estándar (p. ej., Times New Roman, Calibri y Arial) y un tamaño de fuente de 12 puntos con márgenes de 1 pulgada. Si bien estas pautas establecen los requisitos de tamaño de letra aceptables, se advierte a los solicitantes que la legibilidad es de suma importancia y debe tener prioridad en la selección del tipo de letra adecuado para su uso en la solicitud. Los materiales complementarios, como currículums y cartas de asociaciones, pueden enviarse como documentación adjunta y no se incluyen en el límite de 18 páginas. Las solicitudes de proyecto deben estar redactadas en inglés.

Los planes de trabajo deben abordar la información descrita anteriormente. El plan de trabajo de 18 páginas también debe contener los siguientes componentes (elementos 1.0 a 6.0 a continuación), que deben identificarse con los encabezamientos en el orden que se indica abajo. También asegúrese de que el plan de trabajo aborde todos los criterios de evaluación establecidos en la sección V y cumpla con todos los criterios mínimos de elegibilidad detallados la sección III:

1.0 OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- a. Página de resumen del proyecto:** Documento de resumen de una página recomendado (**cuenta como parte del límite de 18 páginas del plan de trabajo**). El resumen incluye lo siguiente:
- Título del proyecto.
 - Ubicación del proyecto (incluya la comunidad, el o los vecindarios, la ciudad, el estado y el código postal).
 - Información del solicitante (nombre, dirección, información de contacto principal).
 - Descripción breve de la organización solicitante: proporcione una descripción breve (100 palabras o menos) de la organización solicitante, incluida su misión y las actividades y los proyectos claves en curso en los que participa.
 - ¿Está solicitando la vía de reserva para pequeñas CBO para proyectos de \$150 000? (Sí/No) En caso afirmativo, asegúrese de presentar documentación con su solicitud en la que se verifique el número de empleados a tiempo completo y las horas asociadas por semana y los detalles de salario/sueldo para cada empleado de tiempo completo (por ejemplo, una lista de empleados).
 - Sumario del proyecto: Descripción breve (250 palabras o menos) del objetivo principal, las actividades, la producción y las consecuencias del proyecto, incluidas las áreas geográficas de interés específicas.
 - Tipos de proyecto: Capacitación, supervisión, demostración, construcción a pequeña escala, educación pública.
 - Consideraciones especiales: En caso de que corresponda, ¿para qué

consideraciones especiales cree que califica su proyecto? (cambio climático/adaptación ante desastres, áreas rurales, evaluaciones de impacto sobre la salud u otros factores identificados en la sección V)

- Problemáticas ambientales: Por ejemplo, aire, agua, residuos, etc.
- Lista de socios del proyecto: Incluya el nombre del socio y el grupo de partes interesadas que representa. Por ejemplo, CBO, universidad estatal (académico); comisionado del condado (gobierno local); casas de culto (organización religiosa); empresas corporativas o locales (empresarial/industria); etc.
- ¿Deberá desarrollar un QAPP para su proyecto? (vea el apéndice H).

b. Información ambiental y de salud pública de la comunidad de bajos recursos:

Se evaluará al solicitante en función de su capacidad para describir claramente las problemáticas locales de justicia ambiental que el proyecto propone abordar y la comunidad afectada. **Describe lo siguiente:**

- Describa y caracterice la comunidad de bajos recursos afectada directamente por los peligros y riesgos ambientales o de salud pública **desproporcionados** y describa **cómo** se ve afectada la comunidad por estos peligros y riesgos (es decir, ¿quiénes componen a la comunidad y cuáles son los problemas ambientales o de salud pública desproporcionados que experimentan?).
- ¿Cuáles son las problemáticas ambientales/de salud pública que el proyecto busca abordar?
- ¿Cuáles son los resultados ambientales/de salud pública que el proyecto busca lograr y cómo se beneficiará la comunidad de bajos recursos de estos resultados?

*** Si su proyecto se relaciona con uno o más de los otros factores de la sección V (por ejemplo, evaluaciones de impacto sobre la salud, áreas rurales, capacidad de adaptación al clima o ante desastres), incluya detalles adicionales sobre cómo el proyecto aborda esos factores en esta sección.**

La propuesta debe incluir información relevante como datos demográficos, ubicación geográfica e historia de la comunidad. Recomendamos **especialmente** el uso de la herramienta **EJSCREEN** de la EPA (u otra herramienta de mapeo basada en justicia ambiental) para ayudarlo a caracterizar y describir su comunidad objetivo. También se pueden incluir datos de otras fuentes (p. ej., estudios, censos e informes de terceros) para brindar una imagen más completa de las comunidades y poblaciones afectadas. En el hipervínculo anterior se incluyen instrucciones y recursos sobre cómo usar EJSCREEN. Para realizar preguntas sobre EJSCREEN, comuníquese con Tai Lung al correo electrónico Lung.Tai@epa.gov o al teléfono 202-566-1296.

c. Conexión histórica de la organización con la comunidad de bajos recursos:

Se evaluará al solicitante en relación con la descripción de la fuerte conexión entre su organización y la comunidad de bajos recursos. Ese término se define en este anuncio. **Describe lo siguiente:**

- El historial de participación de su organización con la comunidad de bajos recursos, incluidas la duración de la relación y las circunstancias que llevaron a la participación de su organización.
- Cómo trabaja o ha trabajado la organización con los residentes o las organizaciones de la comunidad de bajos recursos para abordar problemáticas ambientales y de salud pública, actualmente o en el pasado, y algunos resultados de ese trabajo. Incluya información sobre los esfuerzos recientes en la comunidad, si los hay, que se hayan hecho para tratar de abordar los problemas desproporcionados que describió en 1.b.
- **Participación impulsada por la comunidad:** De qué manera las organizaciones o los residentes de la comunidad de bajos recursos participaron en el desarrollo del plan del proyecto actual y forman parte del proceso de toma de decisiones.

d. **Modelo de EJCPS:** Demuestre de qué manera esta solicitud utiliza el Modelo de Solución de Problemas en Colaboración para la Justicia Ambiental (sección I.B). Proporcione una descripción clara y concisa acerca de:

- Cuál de los siete elementos del Modelo de EJCPS se adoptará para este proyecto. También describa qué elementos del Modelo de EJCPS asociados con este proyecto ya pueden haber comenzado o haberse logrado.
 - Por ejemplo, es posible que el elemento 1 del Modelo de EJCPS, *Planificación estratégica y visión comunitaria*, ya haya ocurrido antes de presentar la solicitud. El programa de EJCPS se centra en el desarrollo e implementación de soluciones; se prevé que es posible que los solicitantes ya hayan cumplido con algunos aspectos de los elementos del Modelo de EJCPS.

e. **Vínculos del proyecto**

Describa lo siguiente:

- Describa **brevemente** cómo el proyecto respalda el objetivo 2.1 de la meta 2 del Plan Estratégico de la EPA (Promover la justicia ambiental y los derechos civiles a nivel federal, tribal, estatal y local).

<https://www.epa.gov/planandbudget/strategicplan>

f. **Asociaciones y colaboraciones:** Proporcione una descripción clara y concisa de cómo el proyecto propuesto promueve colaboraciones con socios de varios grupos de partes interesadas, como industrias, empresas, entidades académicas, gobiernos, etc., para desarrollar soluciones que aborden las problemáticas ambientales o de salud pública. Recomendamos a los solicitantes que busquen diversidad en las asociaciones en un esfuerzo por mejorar el proceso de logro de los objetivos del proyecto. **Se anima especialmente a los solicitantes a que envíen con su solicitud al menos TRES cartas de compromiso firmadas de socios que representen al menos TRES grupos de partes interesadas diferentes.**

- Describa cómo el proyecto logrará sus objetivos a través del empleo de asociaciones adecuadas y diversas de varios grupos de partes interesadas, como industrias, empresas, entidades académicas, gobiernos, etc.
- Identifique y describa a todos los socios involucrados, incluidas aquellas asociaciones que puedan estar en desarrollo. Incluya los detalles que se indican a continuación sobre cada uno de sus socios. Si no tiene previsto colaborar con otras partes interesadas ni tener socios para llevar a cabo el proyecto, debe describir cómo puede llevar a cabo el proyecto de manera efectiva sin dicha colaboración o asociación.
 - Las funciones previstas de cada socio mencionado en el resumen de su proyecto. Indique el grupo de partes interesadas al cual el socio representa y las actividades del proyecto de las que cada socio será responsable.
 - La manera en que cada socio contribuirá al proyecto.
 - Qué recursos aporta cada socio a la asociación.
 - En qué sentido el socio tiene un interés particular en trabajar con esta asociación (que no sea solo obtener ingresos de una subasignación o un contrato).
 - De qué manera la organización solicitante prevé mantener y sostener estas relaciones en el futuro.
 - Si tiene la intención de financiar la participación del socio en el proyecto, describa cómo la transacción financiera propuesta cumple con los requisitos aplicables que se establecen en la parte 200 del título 2 del CFR con respecto a la adquisición competitiva o para los subdestinatarios en la Política de Subasignaciones de la EPA o en la Guía de la EPA sobre los [costos de apoyo a los participantes](#).

Nota sobre las cartas de compromiso: Se recomienda especialmente a los solicitantes que trabajan con socios que presenten al menos TRES cartas de compromiso firmadas por los socios. Las cartas deben ser de parte de socios que representen a diferentes grupos de partes interesadas. Todos los solicitantes deben involucrar en su proyecto a al menos TRES SOCIOS de TRES grupos de partes interesadas diferentes, y esto debe documentarse con al menos TRES cartas de compromiso firmadas. El solicitante debe presentar las cartas con los demás documentos de la solicitud antes de la fecha límite de presentación. Las cartas de compromiso deben incluir información sobre la función y las actividades que realizará cada socio u organización de partes interesadas, así como cualquier recurso que el socio o la parte interesada

proporcionará. Las cartas de compromiso deben ser firmadas por las organizaciones asociadas.

No incluya cartas de apoyo ni recomendaciones genéricas.

Independientemente de la fuente, no se considerarán las cartas de apoyo genéricas al evaluar las solicitudes. Si no se incluyen cartas de compromiso, se supondrá que el solicitante no tiene socios. Si se presentan menos de tres cartas de compromiso, el solicitante debe demostrar cómo puede llevar a cabo el proyecto eficazmente con menos de tres socios.

Es esencial asociarse y colaborar con otras partes interesadas en la ejecución del proyecto para el éxito de este programa. Si un solicitante no demuestra contar con asociaciones o colaboraciones como se describe anteriormente, debe ser capaz de demostrar de manera convincente en su solicitud cómo puede llevar a cabo el proyecto eficazmente sin ningún socio ni ninguna colaboración. **Dada la naturaleza de este programa, el hecho de no demostrar asociaciones o colaboraciones eficaces con otras partes interesadas, o contar con menos socios o colaboración que los recomendados antes, probablemente tendrá un impacto negativo en la calificación del solicitante bajo los criterios de evaluación relevantes indicados en la sección V y hará que la solicitud sea menos competitiva que otras que incluyen asociaciones y colaboraciones.** El solicitante debe presentar todas las cartas de compromiso con su paquete de solicitud antes de la fecha límite de presentación. Las cartas de compromiso deben incluirse como anexos en el paquete de solicitud en grants.gov y no cuentan para el límite de 18 páginas.

2.0 Actividades del proyecto/cronograma de hitos/detallada

Describa lo siguiente:

- a. Actividades del proyecto: Proporcione una descripción clara de los pasos que el solicitante dará para cumplir con los objetivos del programa y ejecutar el proyecto. Proporcione descripciones y detalles claros para cada actividad o componente del proyecto y los productos/resultados anticipados asociados con cada actividad.
- b. Cronograma de hitos: Incluya un cronograma de hitos claramente articulado y organizado, en el que se detallen los plazos y los principales hitos que deben cumplirse para completar actividades significativas del proyecto dentro del período de ejecución de tres años. Se recomienda que incorpore una tabla en la descripción de su plan de trabajo para organizar su cronograma de hitos. Su cronograma de hitos debe respaldar o complementar las descripciones claras que proporcione en la sección Actividades del Proyecto.
- c. Hoja de presupuesto detallado/descripción del presupuesto: **Debe enviarse como documento adjunto** (utilice el formulario de otros documentos adjuntos en Grants.gov). Consulte la sección IV para obtener instrucciones detalladas.

3.0 Resultados ambientales: mediciones del rendimiento, la producción y las consecuencias (modelo lógico)

Describa lo siguiente:

- a. Resultados ambientales (modelo lógico): **Debe enviarse como documento adjunto** (utilice el formulario de otros documentos adjuntos en Grants.gov). Consulte la sección IV para obtener instrucciones detalladas sobre esta presentación opcional.
- b. Plan de medición del rendimiento: Los solicitantes deben describir cómo tienen previsto monitorear y realizar un seguimiento del rendimiento y el progreso de su proyecto durante el período del proyecto. Se evaluará a los solicitantes con respecto a la magnitud y la calidad con las cuales la propuesta demuestre un plan sólido para llevar un registro del progreso hacia el logro de la producción y las consecuencias esperadas, y especifique los plazos asociados para obtener esos resultados.
- c. Plan de sostenibilidad y visión de la comunidad: Describa cómo el solicitante tiene previsto utilizar los resultados y el impulso del proyecto propuesto para acercarse a lograr las metas y los objetivos de la comunidad. Deben incluirse detalles acerca de trabajos e iniciativas actuales en la comunidad, y de cómo la comunidad tiene un interés particular en sostener el impulso del proyecto en el futuro. Si corresponde, el solicitante debe describir también cómo las actividades y los resultados de su proyecto pueden utilizarse en otras comunidades.

4.0 Capacidad programática

Para ser evaluados en virtud de este criterio en la sección V, los solicitantes deben proporcionar información sobre lo siguiente:

- a. Su experiencia organizacional relacionada con el proyecto propuesto y su infraestructura, en tanto se vincula con su capacidad para implementar el proyecto propuesto con éxito.
- b. La experiencia del personal y las calificaciones del gerente del proyecto (PM): Proporcione información que demuestre claramente que el PM propuesto y otros empleados asociados con el proyecto están calificados para llevar adelante el proyecto con éxito. Esto se determinará mediante la descripción de lo siguiente:
 - Los motivos por los que se considera que el PM y el personal asociado están calificados para llevar a cabo el proyecto.
 - Una ilustración de la conexión histórica y los lazos del PM con la comunidad y la organización solicitante. Incluya descripciones detalladas de todas las actividades en las que el PM haya trabajado con la comunidad o la organización solicitante.

- c. El empleo de los fondos de la subvención otorgados: Se evaluará a los solicitantes en función del enfoque, los procedimientos y los controles que usen para garantizar que los fondos de la subvención otorgados se empleen de manera eficaz y oportuna. Los solicitantes deben describir esto en el plan de trabajo.

5.0 Desempeño en el pasado

Presente una lista de los acuerdos de asistencia financiados a nivel federal o no federal que su organización haya realizado en los últimos tres años. Los acuerdos de asistencia incluyen subvenciones y acuerdos de cooperación, pero no contratos. Indique no más de 5 acuerdos. Si su organización recibió algún acuerdo de la EPA en los últimos tres años, indíquelo. Para los acuerdos que indique, describa lo siguiente:

- i. si pudo completar y administrar esos acuerdos con éxito, y cómo lo hizo; y
- ii. su historial de cumplimiento de los requisitos de presentación de informes en virtud de esos acuerdos, lo que incluye especificar si informó de manera adecuada y oportuna su progreso hacia el logro de la producción y las consecuencias esperadas de esos acuerdos (y si no se estaban logrando, si se explicó el motivo), y si presentó informes técnicos finales aceptables conforme a los acuerdos.

Al evaluar a los solicitantes en virtud de estos factores en la sección V, la EPA considerará la información proporcionada por el solicitante y también puede tener en cuenta información relevante de otras fuentes, como información de los archivos de la EPA y de otorgantes actuales/anteriores (p. ej., para verificar o complementar la información provista por el solicitante). Si su organización **no** tiene experiencia pasada relevante o disponible en relación con **subvenciones federales o no federales**, debe indicarlo explícitamente en su solicitud (p. ej., *Nuestra organización no tiene experiencia pasada con subvenciones*). Incluir esta declaración garantizará que reciba una puntuación neutral para estos factores (una puntuación neutral es la mitad de los puntos totales disponibles en un subconjunto de puntos posibles). Sin embargo, si no proporciona una respuesta para estos elementos, es posible que reciba una puntuación de 0 por estos factores.

6.0 Información del Plan de Garantía de Calidad del Proyecto (QAPP, por sus siglas en inglés) (si corresponde)

Describa lo siguiente:

- Indique si cree que su proyecto implicará el uso de datos ambientales existentes o la recopilación de datos nuevos (use la lista de verificación en el apéndice F, que lo ayudará a tomar esta determinación). Para obtener más información sobre los Planes de garantía de calidad del proyecto, consulte el siguiente sitio web <https://www.epa.gov/sites/default/files/2015-06/documents/g5-final.pdf>.

No es obligatorio desarrollar un QAPP en este momento. Solamente se le pide que determine si necesitará o no un QAPP en el caso de que se seleccione a su proyecto para otorgarle financiamiento. Si se necesita uno, debe haber un QAPP aprobado *antes* del inicio de las actividades del proyecto.

7) **Formulario de otros documentos adjuntos (no incluido en el límite de páginas):**
i. **Hoja de presupuesto pormenorizado (plantilla opcional disponible en los apéndices E y F):**

Proporcione un presupuesto detallado y un monto de financiamiento estimado para cada actividad y componente del proyecto. Identifique el importe de dinero federal solicitado. Tenga en cuenta que la EPA se reserva el derecho a financiar solicitudes parcialmente al financiar distintas partes de los proyectos propuestos. Explique claramente cómo se utilizarán los fondos de la EPA. Los solicitantes deben pormenorizar los costos relacionados con el personal, los beneficios adicionales, los contratos, los viajes, los equipos y los insumos, otros costos directos, los costos indirectos y los costos totales en su solicitud de presupuesto de la EPA. Todo financiamiento para subasignaciones debe colocarse en la categoría “otro”. Esta sección ofrece la oportunidad de tener una descripción detallada del presupuesto o de sus aspectos, como las categorías de gastos contractuales u “otros”. Describa los costos pormenorizados con suficiente detalle para que la EPA determine la racionalidad y la asignación aceptable de los costos para cada actividad o componente del plan de trabajo. Cuando sea necesario, su hoja de presupuesto pormenorizado debe incluir una descripción del presupuesto para dejar en claro cómo determinó/calculó los costos para cada categoría de presupuesto. Consulte el siguiente enlace para obtener una guía adicional de la EPA sobre la preparación de presupuestos para las subvenciones de la EPA:

<https://www.epa.gov/grants/rain-2019-g02>.

De acuerdo con lo establecido en la sección 200.414 (f) del título 2 del CFR, los destinatarios que no tienen una tasa de costo indirecto negociada actual inferior al 10 % son elegibles para una tasa de porcentaje mínimo del 10 % de los costos directos totales modificados para todas las asignaciones federales. Consulte la Política de IDC de la EPA en el siguiente enlace para obtener detalles completos:

<https://www.epa.gov/grants/rain-2018-g02-r>

Tenga en cuenta que, según lo dispuesto en la parte 200.332 del título 2 del CFR, los subdestinatarios que no tienen tasas de costos indirectos negociados actualmente también pueden usar la tasa del 10 %, pero los solicitantes no pueden obligar a los destinatarios a usar la tasa del 10 % en lugar de la tasa negociada.

Los costos totales estimados en la plantilla de presupuesto pormenorizado deben reflejar el financiamiento federal únicamente. Los solicitantes pueden adjuntar la plantilla de presupuesto pormenorizado a sus solicitudes como “Otros documentos adjuntos”; esta no contará para el límite de 18 páginas para el plan de trabajo. Los solicitantes no serán penalizados si deciden no utilizar la plantilla de presupuesto.

ii. **Resultados ambientales/modelo lógico**

Se evaluará a los solicitantes en función de la calidad de la producción y las consecuencias esperadas del proyecto identificadas en su solicitud. La producción y las consecuencias esperadas deben ser eficaces para lograr los objetivos del programa mencionados en la sección I, que incluyen desarrollar

estrategias para abordar problemáticas ambientales y de salud pública locales, así como crear consenso y establecer las prioridades comunitarias de la comunidad de bajos recursos. Los solicitantes pueden adjuntar sus modelos lógicos completos a sus solicitudes como “Otros documentos adjuntos”, de modo que la hoja no se cuente para el límite de 18 páginas del plan de trabajo. Aunque no es obligatorio, recomendamos incluir un modelo lógico como parte del paquete de la solicitud. Los modelos lógicos son herramientas útiles para el desarrollo de mediciones de producción y consecuencias. Es una ilustración visual que muestra la relación entre su trabajo y los resultados deseados. Comunica la historia del rendimiento de su proyecto y centra la atención a las conexiones más importantes entre sus acciones y los resultados. Un modelo lógico puede ser útil como una hoja de ruta básica del proyecto en la que se explica dónde se encuentra y adónde desea ir. Los solicitantes pueden usar la plantilla del modelo lógico proporcionada en los apéndices o usar o crear otra de su agrado. Si elige no proporcionar un modelo lógico, debe detallar la producción y las consecuencias de su proyecto y determinar cómo medirá el rendimiento. (En los apéndices C, D y E se proporcionan la plantilla del modelo lógico y un ejemplo de su uso).

Cuando se desarrollen las mediciones de la producción y las consecuencias para todos los proyectos, también es importante considerar lo siguiente:

- a. ¿Cuáles son los resultados que se pueden medir a corto y largo plazo que logrará el proyecto?
- b. ¿Cómo se medirá el progreso del proyecto hacia el logro de los resultados esperados (incluidas la producción y las consecuencias) y cómo el enfoque usará los recursos de manera efectiva y eficiente?
- c. ¿Las consecuencias y la producción son específicas y detalladas? ¿Se incluyeron medidas objetivo específicas siempre que fue posible? ¿Las medidas objetivo son razonables y alcanzables dentro del período del proyecto y considerando el importe del financiamiento?

iii. **Cartas de compromiso de socios (que representen al menos tres grupos de partes interesadas):**

Las cartas deben ser detalladas e indicar cómo la organización de apoyo colaborará con el proyecto, por ejemplo, brindando recursos o ayuda en especie. No incluya cartas de apoyo genéricas. NOTA: Si la organización solicitante propone otorgar una subasignación a una CBO socia, los detalles de ese acuerdo de asociación deben incluirse en la carta de compromiso de la CBO socia, así como en el propio plan de trabajo, como se explica en la sección IV, f. Las cartas de compromiso no están sujetas al límite de 18 páginas. Consulte más detalles en la sección IV de esta oportunidad de financiamiento.

iv. **Currículums del gerente del proyecto (PM) y de otros empleados clave:**

Los solicitantes deben adjuntar un currículum o currículum vitae (CV) del PM y de otros empleados clave mencionados en la lista de contactos clave. Estos documentos no cuentan para el límite de cantidad de páginas del plan de trabajo, aunque los currículums individuales no deben superar las dos páginas.

v. **Prueba de condición de estado sin fines de lucro: (Asegúrese de incluirla en su solicitud)**

Las organizaciones solicitantes que afirmen no tener fines de lucro deben proporcionar documentación que demuestre que son una organización 501(c) (3) sin fines de lucro según lo indicado por el Servicio de Impuestos Internos, O una organización sin fines de lucro reconocida por el estado, el territorio, la mancomunidad o la tribu en donde está ubicada. No está sujeta al límite de páginas.

8) **Orden ejecutiva 12372 de la Ley de Revisión Intergubernamental**

(Para proyectos que propongan actividades de construcción o planificación de uso de la tierra)

NOTA: La revisión intergubernamental de programas federales puede aplicarse a las asignaciones resultantes de este anuncio. La EPA implementó la Orden ejecutiva en la parte 29 del título 40 del CFR. La EPA puede requerir que los solicitantes seleccionados para financiamiento proporcionen una copia de su solicitud a su punto de contacto estatal (SPOC) para su revisión, según lo dispuesto en las partes 29.7 y 29.8 del título 40 del CFR. La lista de SPOC se puede encontrar en la página web a continuación.

- [Oficina de Recursos Federales de Gestión Financiera y Otra Información](#)

La EPA puede requerir a los solicitantes exitosos de los estados que no tienen un SPOC que proporcionen una copia de su solicitud para su revisión a las entidades gubernamentales estatales, regionales, locales y del área directamente afectadas, según lo dispuesto en las partes 29.7 y 29.8 del título 40 del CFR. Estas revisiones no son necesarias antes de enviar una solicitud. Solo los solicitantes seleccionados por la EPA para recibir financiamiento en virtud de este anuncio están sujetos al requisito de revisión intergubernamental.

C. **PREGUNTAS FRECUENTES Y LLAMADAS Y SEMINARIOS WEB DE ASISTENCIA ANTES DE PRESENTAR LA SOLICITUD**

Actualmente, como se muestra en la tabla a continuación, habrá dos seminarios web. Las fechas y los horarios de los seminarios web pueden estar sujetos a cambios, así que consulte los enlaces web en esta sección para obtener la información más actualizada. Se invita a los solicitantes a participar en seminarios web con la EPA para responder preguntas sobre el programa de EJCPS y esta convocatoria. Para acceder a llamadas de asistencia previas a la presentación de la solicitud, las personas interesadas deben llamar al número telefónico correspondiente a la conferencia e ingresar la información indicada en la siguiente tabla cuando se la solicite. Puede encontrar información adicional sobre conferencias telefónicas, enlaces a seminarios web y grabaciones de llamadas en el siguiente sitio web:

<https://www.epa.gov/environmentaljustice/environmental-justice-collaborative-problem-solving-cooperative-agreement-5>

Fecha	Hora (estándar del este, ET)	Información del seminario web en Zoom
<p>24 de enero de 2023</p> <p>(seminario web en vivo sobre EJCPS)</p>	<p>2:00 p. m. – 3:30 p. m., ET</p>	<p>Formato del seminario web en Zoom: Los solicitantes pueden hacer preguntas generales sobre este RFA.</p> <p>Visite el siguiente enlace para obtener la información de inicio de sesión:</p> <p>https://www.epa.gov/environmentaljustice/environmental-justice-collaborative-problem-solving-cooperative-agreement-5#Assistance</p>
<p>2 de febrero de 2023</p> <p>(Seminario web en vivo sobre EJCPS)</p>	<p>6:00 p. m. – 7:30 p. m., ET</p>	<p>Formato del seminario web en Zoom: Los solicitantes pueden hacer preguntas generales sobre este RFA.</p> <p>Visite el siguiente enlace para obtener la información de inicio de sesión:</p> <p>https://www.epa.gov/environmentaljustice/environmental-justice-collaborative-problem-solving-cooperative-agreement-5#Assistance</p>

De acuerdo con la Política sobre la competencia para obtener de acuerdos de asistencia de la EPA ([decreto 5700.5A1 de la EPA](#)), el personal de la EPA no se reunirá con los solicitantes individuales para hablar de las solicitudes preliminares, no proporcionará comentarios informales sobre las solicitudes preliminares, ni brindará asesoramiento a los solicitantes sobre cómo responder a los criterios de clasificación.

Los solicitantes son responsables de los contenidos de sus solicitudes. Sin embargo, de conformidad con las disposiciones en el anuncio, la EPA responderá las preguntas de los solicitantes individuales relativas a los criterios mínimos de elegibilidad y los asuntos administrativos relacionados con la presentación de la solicitud y los pedidos de aclaración sobre el anuncio. Además, de ser necesario, la EPA puede aclarar cuestiones relativas a los criterios mínimos de elegibilidad con los solicitantes antes de tomar una determinación de elegibilidad.

V. INFORMACIÓN SOBRE LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES ([volver a Contenidos por sección](#))

NOTA: Las disposiciones adicionales que se aplican a esta sección se pueden encontrar en [Cláusulas de Anuncios de la EPA](#).

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL MÉRITO

Las solicitudes elegibles que pasen la revisión de elegibilidad mínima descrita en la sección III.C serán revisadas y calificadas por un panel de revisión compuesto por personal de la EPA y expertos en la materia utilizando el criterio a continuación. El número máximo total de puntos es 100. Tenga en cuenta que ciertos criterios valen más puntos que otros.

Los solicitantes deben asegurarse de que su plan de trabajo y los materiales de la solicitud aborden los criterios de evaluación a continuación. Las solicitudes se calificarán en función de qué tan bien aborden los siguientes criterios de clasificación:

Criterio	Categoría	Criterio de evaluación	Puntos 100
1.0	Objetivos del programa	Las solicitudes se evaluarán en función de la magnitud y la calidad de qué tan bien el proyecto aborda los objetivos del programa al demostrar lo siguiente:	48
a.	Página de resumen del proyecto	Documento de resumen de una página que incluye lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • título del proyecto • ubicación del proyecto (incluya la comunidad, el o los vecindarios, la ciudad, el estado, etc.) • información del solicitante (nombre de la organización, dirección, información de contacto principal) • descripción breve de la organización solicitante: proporcione una descripción breve (100 palabras o menos) de la organización solicitante, incluida su misión y las actividades y los proyectos claves en curso en los que participa. • ¿Está solicitando la vía de reserva para pequeñas CBO para proyectos de \$150 000? (Sí/No) En caso afirmativo, asegúrese de presentar documentación con su solicitud en la que se verifique el número de empleados a tiempo completo y las horas asociadas por semana y los detalles de salario/sueldo para cada empleado de tiempo completo (por ejemplo, una lista de empleados). • sumario del proyecto • problemáticas ambientales: es decir, aire, agua, residuos, etc. • Tipos de proyecto: Por ejemplo, capacitación, supervisión, demostración, construcción a pequeña escala, educación pública. • Consideraciones especiales: En caso de que corresponda, ¿para qué consideraciones especiales cree que califica su proyecto? (cambio climático/adaptación ante desastres, áreas rurales, evaluaciones de impacto sobre la salud u otros factores descritos a continuación en la sección V) 	2

		<ul style="list-style-type: none"> • Lista de socios del proyecto • ¿Deberá desarrollar un QAPP para su proyecto? (vea el apéndice H). 	
b.	Información ambiental y de salud pública de la comunidad de bajos recursos	<p>Las solicitudes se evaluarán en función de la claridad con la que se describen las problemáticas locales de justicia ambiental que el proyecto propone abordar y la comunidad afectada. Esta evaluación incluye la magnitud y la calidad con las que la propuesta (máximo de 4 puntos cada elemento):</p> <p>(1) Describe y caracteriza la comunidad de bajos recursos afectada directamente por los peligros y riesgos ambientales o de salud pública desproporcionados y cómo se ve afectada la comunidad por estos peligros y riesgos (es decir, ¿quiénes componen a la comunidad y cuáles son los problemas ambientales o de salud pública desproporcionados que experimentan?).</p> <p>(2) Describe las problemáticas ambientales/de salud pública locales que el proyecto busca abordar.</p> <p>(3) Describe los resultados ambientales y de salud pública locales que el proyecto busca lograr y cómo se beneficiará la comunidad de bajos recursos de estos resultados.</p> <p>Si cree que cualquiera de los “otros factores” que implican recibir consideración especial, y que se detallan en la sección V, aplica en su caso, incluya detalles adicionales sobre cómo su propuesta aborda esos factores en esta sección.</p> <p>El solicitante debe incluir información relevante como datos demográficos, ubicación geográfica e historia de la comunidad. Recomendamos especialmente el uso de la herramienta EJSCREEN de la EPA (u otra herramienta de mapeo basada en justicia ambiental) para ayudarlo a caracterizar y describir su comunidad objetivo. También se deberían incluir datos de otras fuentes (p. ej., estudios, censos e informes de terceros) para brindar una imagen más completa de las comunidades y poblaciones afectadas. En el hipervínculo anterior se incluyen instrucciones y recursos sobre cómo usar EJSCREEN.</p>	12
c.	Conexión de la organización con la comunidad de bajos recursos	<p>Demuestra la sólida conexión entre su organización y la comunidad de bajos recursos, que incluye (máximo de 3 puntos cada elemento):</p> <p>(1) Historial de participación de su organización con la comunidad de bajos recursos, incluidas la duración de la relación y las circunstancias que llevaron a la participación de su organización.</p> <p>(2) Cómo trabaja o ha trabajado la organización con los</p>	9

		residentes o las organizaciones de la comunidad de bajos recursos para abordar problemáticas ambientales y de salud pública, actualmente o en el pasado, y algunos resultados de ese trabajo. Incluya información sobre los esfuerzos recientes en la comunidad, si los hay, que se hayan hecho para tratar de abordar los problemas desproporcionados que describió en 1.b.	
		(3) Participación impulsada por la comunidad: cómo las organizaciones o los residentes de la comunidad de bajos recursos participaron en el desarrollo del plan del proyecto actual y cómo forman parte del proceso de toma de decisiones.	
d.	Modelo de EJCPS	Demuestra que uno o más de los siete elementos del Modelo de EJCPS se desarrollará en este proyecto, y la racionalidad y viabilidad de los hitos y el cronograma asociados para cada elemento seleccionado. Esto incluye cómo se aplican o se aplicarán los elementos identificados en la ejecución del proyecto. Si corresponde, los solicitantes también serán evaluados en la medida de qué elementos del Modelo de EJCPS vinculados con este proyecto ya pueden haber comenzado a desarrollarse o haberse desarrollado, en caso de que haya alguno.	8
e.	Vínculos del proyecto	La solicitud se evaluará con respecto a la magnitud y la calidad con las cuales: (1) Apoya el objetivo 2.2. (Promover la justicia ambiental y los derechos civiles a nivel federal, tribal, estatal y local) de la meta 2 del Plan Estratégico de la EPA (Tomar medidas decisivas para promover la justicia ambiental y los derechos civiles) (2 puntos). Consulte el enlace a continuación: https://www.epa.gov/planandbudget/strategicplan (2) Se relaciona con las problemáticas ambientales calificadas identificadas en la página de resumen del proyecto. (3 puntos).	5
f.	Asociaciones y colaboraciones	Bajo este criterio, las solicitudes serán evaluadas en función de los siguientes subcriterios: a. La calidad y la magnitud con las que el solicitante proporcione una descripción clara y concisa de cómo el proyecto propuesto promueve colaboraciones con socios de varios grupos de partes interesadas, como industrias, empresas, entidades académicas, gobiernos, etc., para desarrollar e implementar soluciones que aborden las problemáticas	12

		<p>ambientales o de salud pública a nivel local. Según este criterio, la EPA evaluará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - las funciones previstas de cada socio mencionado en la página de resumen del proyecto, - la manera en que cada socio contribuirá al proyecto, - qué recursos aporta cada socio al proyecto, - en qué sentido el socio tiene un interés particular en trabajar con esta asociación (que no sea solo obtener ingresos de una subasignación o un contrato), - de qué manera la organización solicitante prevé mantener y sostener estas relaciones en el futuro, - si tiene la intención de financiar la participación del socio en el proyecto, describa cómo la transacción financiera propuesta cumple con los requisitos aplicables que se establecen en la parte 200 del título 2 del CFR o en la Guía de la EPA sobre costos de apoyo a los participantes. (6 puntos). <p>b. Cartas de compromiso. Se evaluará a los solicitantes en función de la calidad de las cartas de compromiso presentadas con la solicitud. Se recomienda especialmente a los solicitantes que presenten al menos tres cartas de compromiso de tres socios de tres grupos de partes interesadas diferentes. Las cartas deben explicar la función de los socios en el proyecto, qué recursos (financiamiento, aportes en especie, asistencia técnica, etc.) aportan a la iniciativa y su interés en el proyecto y la comunidad. No se evaluarán las cartas de apoyo genéricas. Conforme a este criterio, enviar menos de tres cartas de compromiso de tres grupos de partes interesadas diferentes puede afectar negativamente la puntuación de un solicitante. Si no se envían cartas, se evaluará al solicitante en función de cómo demuestre tener la capacidad de llevar adelante el proyecto sin socios de manera eficaz (6 puntos).</p> <p>NOTA: Solo las asociaciones respaldadas por una carta de compromiso serán evaluadas utilizando los subcriterios anteriores. Las asociaciones sin cartas de compromiso no serán evaluadas. Es esencial asociarse y colaborar con otras partes interesadas en la ejecución del proyecto para el éxito de este programa. Si un solicitante no demuestra contar con asociaciones o colaboraciones como se describe en la sección IV, las solicitudes se evaluarán en función de cómo demuestren en su solicitud tener la capacidad de llevar a cabo el proyecto eficazmente sin ningún socio ni ninguna colaboración. Dada la naturaleza de este programa, el hecho de no demostrar asociaciones o</p>	
--	--	--	--

		colaboraciones eficaces con otras partes interesadas, o contar con menos socios o colaboración que los recomendados antes, probablemente tendrá un impacto negativo en la calificación del solicitante bajo este criterio de evaluación y hará que la solicitud sea menos competitiva que otras que incluyen asociaciones y colaboraciones. Si una solicitud no incluye cartas de compromiso y no demuestra cómo el solicitante puede realizar eficazmente el proyecto sin socios ni colaboraciones, es posible que reciba una puntuación de cero para este criterio.	
2.0	Actividades del proyecto/cronograma de hitos/descripción detallada del presupuesto Conforme a este criterio, las solicitudes se evaluarán en función de la magnitud y la calidad con las cuales demuestren lo siguiente:		20
a.	Actividades del proyecto	Pasos identificados de forma clara que el solicitante seguirá y que, razonablemente, le permitirán avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos del proyecto y una descripción clara y detallada de las actividades o los componentes del proyecto, y de los resultados y la producción anticipados asociados con cada actividad, según se describe en la sección IV.	10
b.	Cronograma de hitos	Un cronograma de hitos claramente articulado y realista, en el que se detallen los plazos y los principales hitos que deben cumplirse para completar actividades significativas del proyecto dentro del período de ejecución. <i>Se recomienda que incorpore una tabla en la descripción de su solicitud para organizar su cronograma de hitos.</i>	4
c.	Hoja de presupuesto pormenorizado/descripción del presupuesto	Costos razonables y permitidos para cada componente/actividad. Los solicitantes deben pormenorizar los costos en las siguientes categorías del presupuesto: personal, beneficios adicionales, costos contractuales, viajes, equipos, insumos, otros costos directos, costos indirectos y costos totales. Describa los costos pormenorizados con suficiente detalle para que la EPA determine la racionalidad y la asignación aceptable de los costos para cada actividad o componente del plan de trabajo. <i>Los solicitantes pueden adjuntar su hoja de presupuesto pormenorizado a sus solicitudes como "Otros documentos adjuntos", de modo que la hoja no se cuente para el límite de 18 páginas del plan de trabajo.</i>	6
3.0	Resultados ambientales, mediciones del rendimiento, consecuencias y producción (modelo lógico): Conforme a este criterio, las solicitudes se evaluarán en función de los siguientes elementos:		16

a.	Resultados ambientales: producción/consecuencias	<p>Se evaluará a los solicitantes en función de la calidad de la producción y las consecuencias esperadas del proyecto identificadas en su solicitud. La producción y las consecuencias esperadas deben ser eficaces para lograr los objetivos del programa mencionados en la sección I, que incluyen desarrollar estrategias para abordar problemáticas ambientales y de salud pública locales, educar y capacitar a la comunidad acerca de esas problemáticas y desarrollar enfoques para crear consenso y establecer las prioridades comunitarias de la comunidad de bajos recursos.</p> <p>Aunque no es obligatorio, recomendamos incluir un modelo lógico como parte del paquete de la solicitud. Los solicitantes pueden usar la plantilla del modelo lógico proporcionada en los apéndices o usar o crear otra de su agrado. Si elige no proporcionar un modelo lógico, debe detallar la producción y las consecuencias de su proyecto y determinar cómo medirá el rendimiento.</p> <p><i>Los solicitantes deben adjuntar su modelo lógico completo como "Otros documentos adjuntos" a sus solicitudes, de modo que la hoja no se cuente para el límite de 18 páginas del plan de trabajo.</i></p>	8
b.	Plan de medición del rendimiento	Se evaluará a los solicitantes con respecto a la magnitud y la calidad con las cuales la propuesta demuestre un plan sólido para llevar un registro del progreso hacia el logro de la producción y las consecuencias esperadas, y especifique los plazos asociados para obtener esos resultados.	4
c.	Plan de sostenibilidad y visión de la comunidad	Descripción de cómo el solicitante tiene previsto utilizar los resultados y el impulso del proyecto propuesto para acercarse a lograr las metas y los objetivos de la comunidad. Deben incluirse detalles acerca de trabajos e iniciativas actuales en la comunidad, y de cómo la comunidad tiene un interés particular en sostener el impulso del proyecto en el futuro. Si corresponde, el solicitante debe describir también cómo las actividades y los resultados de su proyecto pueden repetirse y utilizarse en otras comunidades.	4
4.0	Capacidad programática Conforme a este criterio, las propuestas se evaluarán en función de la capacidad del solicitante para completar y administrar el proyecto propuesto con éxito, teniendo en cuenta los siguientes elementos:		10
a.	Experiencia organizacional	Experiencia organizacional relacionada con el proyecto propuesto y la infraestructura de la organización en tanto se vincula con su capacidad para implementar el proyecto propuesto con éxito.	4
b.	Experiencia del personal/calificaciones del gerente del proyecto (PM)	El solicitante será evaluado en función de la capacidad para demostrar claramente que el PM seleccionado y otros empleados asociados con el proyecto están calificados para llevar a cabo con éxito el proyecto. Esto se determinará	4

		<p>mediante la evaluación de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) De qué manera el PM y el personal están calificados para llevar a cabo el proyecto con éxito (2 puntos). (2) Una ilustración de la conexión histórica y los lazos del PM con la comunidad y la organización solicitante. Incluya descripciones detalladas de todas las actividades en las que el PM haya trabajado con la comunidad o la organización solicitante. (2 puntos). 	
c.	Empleo de los fondos de la subvención otorgados	En este criterio, se evaluará a los solicitantes en función del enfoque, los procedimientos y los controles que utilicen para garantizar que los fondos de la subvención otorgados se empleen de manera eficaz y oportuna.	2
5.0	<p>Desempeño en el pasado</p> <p>Conforme a este criterio, se evaluará a los solicitantes en función de su capacidad para completar y administrar el proyecto propuesto con éxito, teniendo en cuenta su desempeño pasado en los acuerdos mencionados por el solicitante en el plan de trabajo de la propuesta según lo requerido en la sección IV.</p>		
	Lista de acuerdos de asistencia financiados a nivel federal o no federal e historial de presentación de informes	<p>Se evaluará a los solicitantes en función de su capacidad para completar y administrar el proyecto propuesto con éxito, teniendo en cuenta los siguientes elementos del solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desempeño en el pasado en cuanto a completar y administrar con éxito los acuerdos de asistencia identificados en respuesta a la sección IV (3 puntos). • Historial de cumplimiento de los requisitos de presentación de informes en virtud de los acuerdos de asistencia identificados en respuesta a la sección IV. Esto incluye especificar si el solicitante presentó informes técnicos finales aceptables conforme a esos acuerdos; determinar la medida en la que el solicitante informó de manera adecuada y oportuna su progreso hacia el logro de la producción y las consecuencias esperadas bajo esos acuerdos y, en caso de que dicho progreso no estuviera ocurriendo, determinar si el solicitante informó de manera adecuada el motivo (3 puntos). <p>Al evaluar a los solicitantes en virtud de estos factores en la sección V, la EPA considerará la información proporcionada por el solicitante y también puede tener en cuenta información relevante de otras fuentes, como los archivos de la EPA y de los otorgantes actuales/anteriores.</p> <p>Si su organización no tiene información disponible o relevante sobre su desempeño pasado en relación con subvenciones</p>	

		federales o no federales , debe indicarlo explícitamente en su solicitud (p. ej. <i>Nuestra organización no tiene experiencia pasada relevante con subvenciones</i>). Incluir esta declaración garantizará que reciba una puntuación neutral para estos factores (una puntuación neutral es la mitad de los puntos totales disponibles en un subconjunto de puntos posibles). Si no incluye esta declaración, es posible que reciba una puntuación de 0 para estos factores.	
--	--	---	--

B. PROCESO DE REVISIÓN Y SELECCIÓN

Las solicitudes se revisarán y calificarán mediante el siguiente proceso:

1) Proceso de evaluación de elegibilidad básica: El personal de la Oficina de Justicia Ambiental y de Derechos Civiles Externos (OEJECR, por sus siglas en inglés) de la EPA evaluará todas las propuestas para determinar su nivel básico de elegibilidad (consulte la sección III) en la oficina central de la EPA. Se notificará a los solicitantes acerca de su estado de elegibilidad antes de que las solicitudes elegibles pasen a la fase de calificación.

2) Proceso de revisión y evaluación del panel: La EPA convocará a un panel de revisión para evaluar, calificar y clasificar todas las solicitudes elegibles que superen el umbral de revisión de elegibilidad en función de los criterios de evaluación de méritos enumerados anteriormente. Los paneles de revisión incluirán personal de la EPA y pueden incluir expertos externos en la materia.

3) Proceso de selección final y otros factores: El panel de revisión presentará las clasificaciones finales y las recomendaciones de selección al encargado de la selección, quien luego hará las selecciones finales para la asignación. Además de esta información, el encargado de la selección también puede tener en cuenta cualquiera de los siguientes otros factores para tomar las decisiones de selección finales entre las propuestas más destacadas:

- (1) Proyectos que abordan el cambio climático, la adaptación ante desastres o la preparación para emergencias; áreas rurales; o evaluaciones de impacto sobre la salud (consulte la sección I).
- (2) Diversidad geográfica: la EPA puede considerar la combinación de proyectos destacados ubicados en áreas urbanas y rurales o en diferentes regiones del país al hacer las selecciones finales, así como la naturaleza o el impacto geográficos del proyecto.
- (3) Prioridades programáticas: La Oficina de Justicia Ambiental y de Derechos Civiles Externos, los programas nacionales y las oficinas regionales de la EPA desarrollan metas y prioridades anuales que pueden centrarse en ciertos problemas ambientales y de salud pública (por ejemplo, contaminación por plomo, agua potable segura y gestión de riesgos). Estos objetivos y prioridades generales pueden tenerse en cuenta al hacer selecciones finales entre las propuestas destacadas.
- (4) Disponibilidad de fondos.

En consecuencia, al tomar las decisiones finales de financiamiento, el encargado de selección considerará las clasificaciones y recomendaciones del panel de revisión, los aportes del personal de la OEJECR en función de su decisión con el panel o paneles de revisión y también puede considerar los otros factores identificados anteriormente. El encargado de la selección

solo puede considerar los otros factores al momento de determinar las selecciones finales después de que se complete el proceso de calificación y clasificación.

C. FECHAS DE OTORGAMIENTO DE ASIGNACIONES Y DE ANUNCIOS ANTICIPADAS

Debajo se indica un cronograma tentativo de las fechas importantes para el programa de EJCPS. Tenga en cuenta que las fechas son tentativas y están sujetas a cambios.

Fecha	Actividad
10 de enero de 2023	Se anuncia la competencia para EJCPS. Se inicia el período de competencia abierta.
24 de enero de 2023 2 de febrero de 2023	Seminarios web y llamadas de asistencia previos a la presentación de la solicitud
10 de abril de 2023	Finaliza la competencia abierta. Las solicitudes deben enviarse a través de Grants.gov hasta las 11:59 p. m. (ET) del 10 de abril de 2023. Las solicitudes recibidas después de esta fecha no se revisarán.
Abril a mayo de 2023	La EPA revisará las solicitudes para verificar los criterios mínimos de elegibilidad (sección III). Se notificará por correo electrónico a los solicitantes no elegibles de los detalles relativos a su no elegibilidad. La notificación se enviará por correo electrónico al contacto indicado en el formulario SF-424 enviado, y allí se proporcionará una explicación breve sobre el o los motivos de la no elegibilidad. Los solicitantes no elegibles pueden solicitar una reunión informativa en el plazo de 15 días a partir de la recepción de la correspondencia. (Consulte la cláusula de informes y disputas en la sección VI.1 y m de las Cláusulas de Anuncios de la EPA a las que se hace referencia en la sección I.H.)
Junio a agosto de 2023	Los paneles de revisión de la EPA evaluarán, calificarán y clasificarán las solicitudes elegibles. La EPA realizará las selecciones finales para el otorgamiento de las asignaciones. Se notificará a todos los solicitantes acerca de los resultados de selección por correo postal o electrónico.
Septiembre de 2023	La oficina central/oficinas regionales pedirán a los solicitantes seleccionados cualquier documentación adicional de la solicitud. Las asignaciones serán otorgadas por la oficina central o las oficinas regionales de subvenciones según se determine apropiado.
Octubre de 2023	La OEJECR publicará un anuncio nacional para los beneficiarios de EJCPS.

VI. INFORMACIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ASIGNACIONES ([volver a Contenidos por sección](#))

NOTA: Las disposiciones adicionales que se aplican a esta sección se pueden encontrar en [Cláusulas de Anuncios de la EPA](#).

A. AVISOS DE ASIGNACIÓN

La EPA prevé que la notificación de los finalistas seleccionados se realizará por teléfono o por correo electrónico o postal para finales de septiembre de 2023. La notificación se enviará al firmante original de la solicitud o al contacto del proyecto mencionado en la solicitud. Esta notificación, que informa al solicitante que su solicitud ha sido seleccionada y se recomendará para que se le otorgue una asignación, no es una autorización para comenzar a trabajar. Las

oficinas regionales de subvenciones de la EPA realizarán la notificación oficial de una subvención. Se advierte a los solicitantes que solo un oficial de subvenciones está autorizado a obligar al gobierno a pagar los gastos de los fondos; la selección no garantiza que se realizará una asignación. Por ejemplo, la autorización legal, el financiamiento u otros asuntos descubiertos durante el proceso de asignación pueden afectar la capacidad de la EPA para otorgar una asignación a un solicitante. El aviso de asignación, firmado por un oficial de subvenciones de la EPA, es el documento aprobatorio que se proporcionará por correo electrónico o postal.

B. REQUISITOS NORMATIVOS NACIONALES Y ADMINISTRATIVOS

Esta asignación está sujeta a los requisitos de administración uniforme, los principios de costos y los requisitos para las auditorías de las asignaciones federales que se establecen en las partes 200 y 1500 del título 2 del CFR. La EPA también cuenta con reglamentaciones programáticas en el título 40 del CFR, capítulo 1, subcapítulo B.

Aquí se puede ver una lista y una descripción de las reglamentaciones generales de la EPA aplicables a la asignación de acuerdos de asistencia: <https://www.epa.gov/grants/epa-policies-and-guidance-grants>.

C. PELIGROSAS

Informe de progreso:

El gerente del proyecto deberá enviar informes de progreso semestrales durante el acuerdo para mantener informado al oficial del proyecto regional de la EPA, y también deberá tener reuniones trimestrales con esta persona.

Requisitos del informe final:

El gerente del proyecto debe enviar un informe técnico final para que la EPA lo apruebe dentro de los 120 días siguientes a la finalización del período del proyecto. Se debe enviar un diseño preliminar de este informe dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización del período del proyecto. También se requiere un informe de estado financiero, que se describirá en el acuerdo de asignación. La EPA puede recopilar, revisar y distribuir esos informes finales que pueden servir como modelos para proyectos futuros. Muchos solicitantes pueden encontrar útil documentar su progreso a través de diversos medios. Estos pueden incluir, entre otros, el uso de videos, blogs y otras formas de medios sociales.

Seguimiento y participación posteriores al período del proyecto:

Los destinatarios aceptan proporcionar actualizaciones semestrales, durante no menos de un año después de la finalización del proyecto, al responsable del proyecto de la EPA designado sobre el trabajo de justicia ambiental y basado en la comunidad que el destinatario está realizando y cómo o si ese trabajo se relaciona con el proyecto de EJCS ya completado. Estas actualizaciones semestrales pueden incluir, entre otros detalles, informes periodísticos locales recientes, financiación de subvenciones adicionales recibida, nuevas iniciativas y asociaciones en desarrollo. El programa de subvenciones de justicia ambiental de la EPA invierte en el éxito a largo plazo de cada destinatario de las subvenciones de justicia ambiental y en su impacto a largo plazo en el abordaje de los impactos ambientales y de salud pública desproporcionados que afectan a sus comunidades. Estas actualizaciones posteriores al período del proyecto permiten que el programa de subvenciones de justicia ambiental les proporcione a los destinatarios pasados ayuda adicional en relación con oportunidades de financiamiento aplicables, posibles colaboraciones y asistencia técnica que puede ayudar a los destinatarios

con su trabajo futuro*. Las actualizaciones periódicas también permiten que el programa realice un seguimiento de las prácticas recomendadas que generen una mayor sostenibilidad del proyecto y una revitalización de la comunidad a largo plazo para los residentes de la comunidad afectada. **Se alienta especialmente a los destinatarios a continuar proporcionando actualizaciones e interactuando con el responsable del proyecto de la EPA más allá del año adicional después de finalizado el proyecto.**

** NOTA: El cumplimiento de este término y condición **no** le dará al destinatario prioridad durante futuras competencias para subvenciones de justicia ambiental de la EPA y **no** es una garantía para recibir financiamiento de subvenciones de la EPA en el futuro.*

Informes de Justice40

Se espera que las actividades que se realizarán en virtud de las asignaciones contribuyan a la meta del Presidente de que el 40 % de los beneficios generales del proyecto lleguen a las comunidades de bajos recursos (la iniciativa Justice40; consulte la sección I.A). Por lo tanto, se espera que los destinatarios informen sobre ciertas métricas para demostrar en qué medida las actividades contribuyen a la meta del 40 %. La asignación incluirá los términos y condiciones apropiados a tal efecto.

Letreros

Se espera que las actividades que se realizarán en virtud de las asignaciones publiciten que fueron financiadas por la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU. y la Ley de Reducción de la Inflación (por ejemplo, a través de letreros en los lugares de ejecución). La asignación incluirá los términos y condiciones apropiados a tal efecto.

Talleres de capacitación para beneficiarios de justicia ambiental (opciones virtual y presencial)

Durante el período de tres años del proyecto, todos los destinatarios del programa de EJCPS deberán asistir a una cantidad de talleres de capacitación y redes de beneficiarios de justicia ambiental facilitados por la oficina central de la EPA o por la oficina regional de la EPA más cercana. Estos talleres pueden ser organizados, coordinados o facilitados por los Centros de Asistencia Técnica de Comunidades Prósperas de Justicia Ambiental (EJ TCTAC, por sus siglas en inglés) otorgados en virtud del listado de asistencia 66.309. Los objetivos de los talleres de capacitación y redes son: 1) conectar a los destinatarios actuales de subvenciones de justicia ambiental con destinatarios anteriores y socios de la comunidad; 2) asistir a las partes interesadas de la comunidad con la planificación estratégica para sus comunidades; 3) facilitar a los beneficiarios el acceso a recursos adicionales; y 4) brindar orientación general sobre gestión de proyectos y subvenciones federales. La frecuencia de asistencia a los talleres está sujeta a cambios y será determinada por la EPA.

Base de datos de solicitantes de subvenciones de justicia ambiental

El programa de subvenciones de justicia ambiental procura dar apoyo a tantas organizaciones comunitarias que solicitan nuestras oportunidades de subvención de justicia ambiental como sea posible, independientemente del éxito final en la obtención de la subvención. Esto se logra de las siguientes maneras: 1) familiarizando a los solicitantes con los requisitos para solicitar una subvención federal; 2) compartiendo las expectativas y responsabilidades de la administración de las subvenciones federales; 3) proporcionando comentarios constructivos y recomendaciones acerca de posibles maneras de fortalecer propuestas no seleccionadas; 4) ayudando a las organizaciones a incorporar sostenibilidad en los proyectos para que puedan continuar creciendo y desarrollándose después de que finalice el período del proyecto; y

5) posibilitando conexiones con otros recursos potenciales que pueden ayudar a las organizaciones a abordar las necesidades de la comunidad. Para facilitar el logro de estas metas inmediatas, se agregarán a todos los solicitantes que envíen una solicitud para esta oportunidad a nuestra **base de datos de solicitantes de subvenciones de justicia ambiental**. La base de datos ayudará al programa de justicia ambiental a identificar comunidades adicionales de bajos recursos y trabajar con ellas fuera del contexto de la asignación de subvenciones.

Planes de Garantía de Calidad de Proyectos (QAPP):

A veces se aplican requisitos de garantía de calidad a los proyectos de asistencia (consulte [la parte 1500.12 del título 2 del CFR](#)). Los requisitos de garantía de calidad se aplican a la recopilación de datos ambientales. Estos datos son cualquier tipo de medición o información que describa ubicaciones, condiciones o procesos ambientales; consecuencias y efectos ecológicos o para la salud; o el rendimiento de la tecnología ambiental. Los datos ambientales incluyen información recopilada directamente de mediciones, producida a partir de modelos y compilada de otras fuentes, como bases de datos o bibliografía. Una vez otorgada la asignación, si se requiere un Plan de Garantía de Calidad para el Proyecto, el solicitante tendrá que hacer un diseño preliminar de un QAPP antes de comenzar a trabajar en el proyecto. Debe reservar tiempo y recursos financieros al comienzo de su proyecto para preparar su QAPP e incluir el costo del desarrollo de su QAPP en su presupuesto detallado. Los solicitantes seleccionados no podrán comenzar a recopilar datos hasta que la EPA apruebe el QAPP.

D. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA COMPETENCIA

Los conflictos relacionados con la competencia para obtener acuerdos de asistencia se resolverán de acuerdo con los procedimientos de resolución de conflictos publicados en el volumen 70 del Registro Federal (FR, por sus siglas en inglés), páginas 3629 y 3630 (26 de enero de 2005), que se pueden encontrar en la página [Procedimientos de resolución de conflictos en competencias de subvenciones](#). Tenga en cuenta que el aviso del FR hace referencia a las regulaciones en el título 40 del CFR, partes 30 y 31, que se han reemplazado por las reglamentaciones en el título 2 del CFR, partes 200 y 1500. A pesar de esto, los procedimientos para los conflictos relacionados con competencias descritos en el volumen 70 del FR, páginas 3629 y 3630, permanecen sin cambios, como se indica en el título 2 del CFR, parte 1500, subparte E.

Se pueden solicitar copias de estos procedimientos comunicándose con Jacob Burney al (202) 564-2907 o Burney.Jacob@epa.gov.

VII. CONTACTOS DE LA AGENCIA
[sección](#))

([volver a Contenidos por](#)

Oficina de Justicia Ambiental y de Derechos Civiles Externos	Burney.Jacob@epa.gov , Burrell.Omari@epa.gov
Región 1	Norcross.Jeffrey@epa.gov
Región 2	Frazier.Tasha@epa.gov
Región 3	Scott.Gail@epa.gov
Región 4	Thomas-Burton.Tami@epa.gov

Región 5	Triantafillou.Kathy@epa.gov
Región 6	Acosta.Gerardo@epa.gov
Región 7	Espinosa.Monica@epa.gov
Región 8	Heffernan.Daniel@epa.gov
Región 9	Capilla.Morgan@epa.gov
Región 10	Chu.Rebecca@epa.gov

VIII. OTRA INFORMACIÓN Y APÉNDICES ([volver a Contenidos por sección](#))

- A. Información sobre cómo preparar una solicitud de subvención de justicia ambiental
- B. Ilustración visual del Modelo de EJCPS
- C. Plantilla del modelo lógico en blanco
- D. Guía del modelo lógico: significado de cada categoría
- E. Ejemplo de modelo lógico completado
- F. Plantilla de presupuesto detallado en blanco para el programa de EJCPS
- G. Ejemplo de presupuesto detallado para el programa de EJCPS
- H. Cuestionario del Plan de Garantía de Calidad del Proyecto
- I: Guía de evaluación del impacto sobre la salud

Consulte los apéndices en las siguientes páginas

APÉNDICE A

INFORMACIÓN SOBRE CÓMO PREPARAR UNA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL

El propósito de esta información es ayudarlo a preparar una solicitud competitiva para el Programa de Subvenciones de Justicia Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental (EPA). *Lea detenidamente la Guía de presentación de solicitudes. Este documento tiene fines informativos únicamente.*

➤ **Elija su público con cuidado:**

Identifique una comunidad o un grupo específico con el cual desee trabajar para desarrollar un programa que le proporcionará la rentabilidad más alta para el dinero invertido.

➤ **Construya asociaciones y alianzas:**

Se le recomienda especialmente que solicite la participación de grupos comunitarios con objetivos similares o relacionados con el proyecto, y que se asegure de que cumplirán con su compromiso de aportar servicios o dinero. Asegúrese de documentar esto mediante cartas de compromiso e inclúyalas en su solicitud. Inicie las asociaciones con tiempo en su proceso de planificación, ya que construir alianzas puede llevar tiempo y esfuerzo.

➤ **Haga tarea:**

Dedique tiempo a desarrollar y documentar sus conocimientos sobre las problemáticas de justicia ambiental en la comunidad en la que trabaja o con la que trabaja. Averigüe qué materiales existen sobre el tema y los procedimientos que prevé incluir en su plan de trabajo. Use esta información para respaldar los planes de su proyecto o explicar cómo sus actividades grupales son únicas o creativas.

➤ **Desarrolle una técnica de evaluación del proyecto:**

Defina de la manera más cuidadosa y precisa posible lo que quiere lograr con este proyecto y cómo evaluará su éxito. Hágase esta pregunta: “¿Qué espera que sea diferente una vez que el proyecto esté completo?”. Diseñe un plan que usará para medir el éxito de sus actividades y su proyecto.

➤ **Elabore una línea de tiempo o un cronograma de desarrollo del proyecto:**

Enumere las tareas principales que realizará para cumplir con los objetivos del proyecto. Divida estos objetivos amplios en tareas más pequeñas y distribúyalas en un cronograma durante los 12 meses del período de subvención. En la propuesta, determine e identifique el costo total estimado de cada tarea. Puede calcular este costo por la cantidad de empleados, los materiales y otros recursos que necesitará para llevar a cabo las tareas.

➤ **Manténgase dentro del formato y siga las instrucciones de presentación de la solicitud, incluidos los límites de páginas:**

Así, para el revisor será más fácil leer su plan de trabajo y comprenderlo. Consulte los requisitos de presentación de la solicitud.

➤ **Comunique la naturaleza de su proyecto de forma exacta, precisa y concisa:**

Describa exactamente lo que propone hacer, cómo y cuándo lo hará, quién se beneficiará y cómo sabrá que tuvo éxito. Indique no solo lo que propone sino también qué experiencia tiene su grupo para llevar adelante el proyecto (incluya currículums).

FORTALEZAS COMUNES

- Propuesta del proyecto desarrollada de forma sólida desde adentro de la comunidad.

- Amplio respaldo de la comunidad para un proyecto que tiene el potencial de influir positivamente en los habitantes locales.
 - El proyecto identifica a una junta asesora comunitaria o a un grupo comunitario establecido que guiará o dirigirá el proyecto o se involucrará en él de algún modo.
 - Buenas asociaciones con empresas, industrias, comunidades y grupos ambientales, y agencias estatales y locales. Buena coordinación con diversos grupos comunitarios.
 - La propuesta describe de forma adecuada un problema complejo y el enfoque para resolverlo. No pasa por alto ningún asunto importante ni protagonistas clave.
 - Identificación y descripción de contexto claras de la población a la que se le prestará el servicio.
 - La propuesta identifica la producción específica, los logros deseados, los presupuestos estimados para cada meta y las fechas objetivo de finalización.
 - El proyecto propuesto se basa en programas o proyectos existentes.
 - El alcance del proyecto se puede completar dentro de un período de tres años.
 - La propuesta describe claramente cómo el proyecto logrará los objetivos del programa detallados en la guía de presentación de solicitudes.
 - La propuesta incluye ideas creativas e innovadoras sobre cómo motivar e involucrar a los jóvenes en las comunidades en las que viven.
 - La propuesta incluye un debate honesto de los desafíos involucrados.

DEBILIDADES COMUNES

- La solicitud no incluyó información específicamente solicitada en la guía de presentación de solicitudes.
- Los miembros de la comunidad no parecen ser una parte integral del proceso de planificación del proyecto.
- La solicitud no es lo suficientemente específica en relación con el uso de los fondos de la EPA.
- El solicitante no es una organización elegible.
- El programa puede ser demasiado ambicioso para un período de proyecto de tres años.
- El proyecto financia diálogos o conferencias para analizar problemáticas de justicia ambiental, pero no financia actividades que realizan cambios directos en una comunidad.
- No se establecen necesidades inmediatas.
- Los métodos de evaluación del éxito del proyecto no son claros.

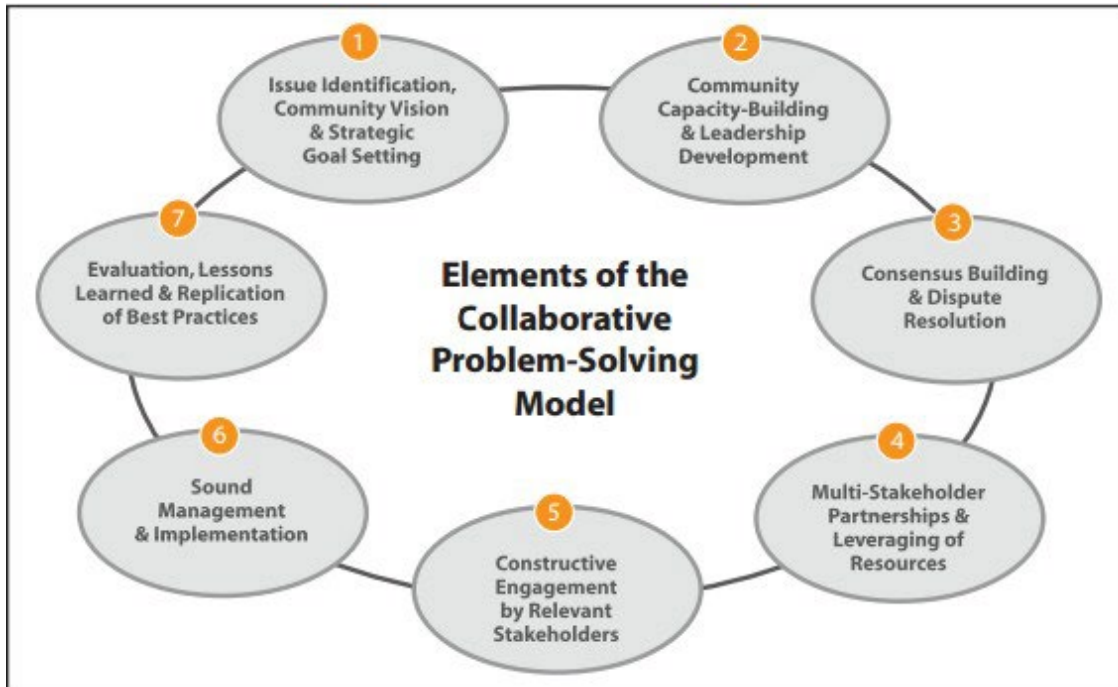
- No se mencionan otros grupos con los que el solicitante trabajará o no se incluyen cartas de compromiso.
- La propuesta busca respaldo para desarrollar un programa ambiental general con poca mención de problemáticas de justicia ambiental. El vínculo entre los objetivos del programa de justicia ambiental de la EPA y el proyecto no está establecido de manera clara.
- Se analizan los objetivos y la misión general de la organización, pero no se brindan suficientes detalles sobre cómo las actividades y el proyecto específicos ayudarán a lograr los objetivos.

APÉNDICE B

Modelo de solución de problemas en colaboración para la justicia ambiental

<http://www.epa.gov/environmentaljustice/resources/publications/grants/cps-manual-12-27-06.pdf>

Consulte el documento proporcionado en el enlace anterior para obtener detalles relacionados con el modelo.



APÉNDICE C

Plantilla del modelo lógico en blanco para el programa de EJCPS

Recursos/ aportes	Actividades	Producción	Audiencia	Consecuencias a corto plazo (6-12 meses)	Consecuencias a mediano plazo (12-24 meses)	Consecuencias a largo plazo (más de 2 años)
<ul style="list-style-type: none">▪▪▪▪	<ul style="list-style-type: none">▪▪▪▪	<ul style="list-style-type: none">▪▪▪▪	<ul style="list-style-type: none">▪▪▪▪	<ul style="list-style-type: none">▪▪▪▪	<ul style="list-style-type: none">▪▪▪▪	<ul style="list-style-type: none">▪▪▪▪

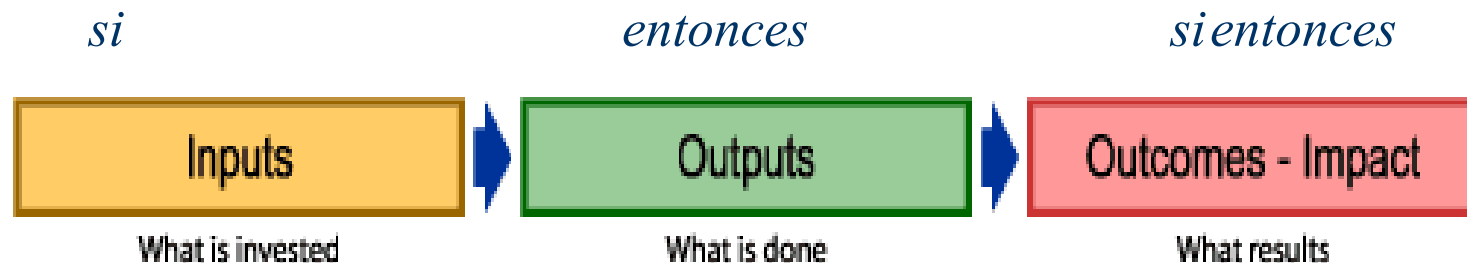
* *Su modelo lógico completo puede abarcar varias páginas.*

Apéndice D

Guía del modelo lógico: significado de cada categoría

Recursos	Actividades	Producción	Audiencia	Consecuencias a corto plazo	Consecuencias a mediano plazo	Consecuencias a largo plazo
<i>Lo que invierte</i> <ul style="list-style-type: none">•Tiempo•Dinero•Socios•Equipo•Instalaciones	<i>Lo que hace</i> <ul style="list-style-type: none">•Planificar•Reunirse•Educar•Crear•Limpiar	<i>Lo que produce o entrega (cant.)</i> <ul style="list-style-type: none">•Talleres•Eventos•Publicaciones•Participación de los residentes	<i>A quién llega</i> <ul style="list-style-type: none">•Clientes•Participantes•Encargados de tomar decisiones	<i>Cambios en:</i> <ul style="list-style-type: none">•Conocimientos•Habilidades•Actitudes•Conciencia•Motivación	<i>Cambios en:</i> <ul style="list-style-type: none">•Comportamientos•Prácticas•Procedimientos	<i>Cambios en:</i> <ul style="list-style-type: none">•Ambiente•Condiciones sociales•Condiciones económicas•Políticas

Flujo lógico (debajo):



Apéndice E

Ejemplo de modelo lógico completado

Proyecto de ejemplo: creación de asociaciones para desarrollar una guía sobre la calidad del aire entre agencias

Recursos/ aportes	Actividades	Producción	Audiencia	Consecuencias a corto plazo (6-12 meses)	Consecuencias a mediano plazo (12-24 meses)	Consecuencias a largo plazo (más de 2 años)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tiempo del personal ▪ Contribuciones en especie ▪ Subvenciones adicionales ▪ Voluntarios ▪ Organizaciones asociadas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar socios potenciales en la ciudad, el condado, el gobierno estatal, la oficina de salud pública y las universidades para hacer un diseño preliminar de una guía sobre la calidad del aire e implementarla y organizar reuniones. ▪ Hacer visitas puerta a puerta para solicitar apoyo y opiniones a los residentes. ▪ Generar y difundir informes y folletos con datos sobre la calidad del aire. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ocho reuniones trimestrales con socios para elaborar la guía sobre la calidad del aire. ▪ Se alcanza a 400 residentes con la difusión puerta a puerta. ▪ 250 residentes brindan respaldo y aportes. ▪ Creación de un informe y cuatro folletos sobre la calidad del aire local. ▪ 550 residentes reciben folletos e información. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ciudad, estado, gobierno local ▪ Socios locales ▪ Residentes de la comunidad ▪ Universidades locales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumento en la cantidad de partes interesadas locales comprometidas con el proyecto y que abordan las problemáticas de la calidad del aire de la comunidad (objetivo = 4 socios gubernamentales, 3 funcionarios de salud pública y 2 universidades). ▪ Aumento de la cantidad de residentes que conocen las problemáticas de calidad del aire en la comunidad (objetivo = 600 residentes). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumento de la cantidad de residentes que participan en las reuniones de socios. ▪ Aumento de la cantidad de diferentes partes interesadas que participan en iniciativas para abordar problemáticas relativas a la calidad del aire. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de nuevas ordenanzas y políticas sobre la calidad del aire decretadas por el gobierno local. ▪ Disminución de la cantidad de visitas al hospital relacionadas con el asma entre los residentes de la comunidad.

APÉNDICE F
Plantilla de detalles del presupuesto de
EJCPS (Opcional) Los solicitantes que no
utilicen esta plantilla no serán penalizados en
el proceso de evaluación.

	Descripción	Total
Personal		
Beneficios adicionales		
Viajes		
Equipo		
Insumos		
Gastos contractuales		
Construcción		
Costos indirectos		
Otro		
		\$500 000

APÉNDICE G
Ejemplo de presupuesto detallado para el programa
de EJCPS

	Descripción	Total
Personal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerente del proyecto: \$50 000 de salario anual por el 100 % de tiempo en el proyecto = \$150 000 por dos años ▪ Trabajador comunitario: \$35 000 de salario anual por el 20 % de tiempo en el proyecto = \$21 000 ▪ Líder de apoyo comunitario: \$20 000 de salario anual por el 15 % = \$9000 	\$180 000
Beneficios adicionales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerente del proyecto: el 15 % del salario (incluye seguro médico, dental y de vida) = \$22 500 por tres años ▪ Trabajador comunitario: el 10 % del salario (incluye seguro médico, dental y de vida) = \$10 500 ▪ Líder de apoyo comunitario: el 10 % del salario (incluye seguro médico, dental y de vida) = \$6000 	\$39 000
Viajes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Kilometraje local del gerente del proyecto para las reuniones de socios: 25 millas ▪ a \$0,55 por milla por 48 reuniones = \$660,00 ▪ Kilometraje local del trabajador comunitario para realizar tareas de difusión en la comunidad: 10 millas ▪ a \$0,55 por milla por 30 viajes durante 36 meses= \$5940 ▪ Viaje a tres seminarios regionales: por día: \$30 por día por 3 días = \$90; tarifa aérea = \$1500 	\$8190
Equipo (para compras mayores a \$5000 por unidad)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Invernadero a dos aguas (5 a 20 000 cada uno) = 100 000 	\$100 000
Insumos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 30 resmas de papel a \$4 para materiales de difusión = \$120 ▪ Computadora portátil del trabajador comunitario para trabajar fuera del sitio en la comunidad: \$1500 ▪ Insumos varios para el personal de este proyecto = \$1510 ▪ 2 monitores de aire = \$7660,00 ▪ 2 filtros (filtro 500) = \$4000 	\$14 040
Gastos contractuales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tenedor de libros/contador: \$15 por hora, 3 horas por semana por 156 semanas = \$7020 ▪ Contrato con laboratorio para realizar pruebas a \$45 x 750 = \$33 750 ▪ Contrato de procesamiento de datos = \$45 000 (brindar detalles si es posible) 	\$85 770
Construcción	NOTA: Las actividades relacionadas con la construcción pueden incluir costos de alquiler de maquinaria pesada, costos relacionados con la demolición y costos relacionados con las estructuras de construcción.	\$0
Costos indirectos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de tasa de costos indirectos (IDC) del 20 % de los salarios y sueldos (\$150 000 x 20 %) 	\$30 000
Otro	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Subasignación a CBO para actividades comunitarias y reclutamiento de proyectos = \$35 000 ▪ Costos de apoyo a los participantes (estipendios para los miembros de la comunidad que asisten a las reuniones a \$50 por asistente x 160 asistentes) = \$8000 	43 000
		\$500 000

APÉNDICE H

Oficina de Justicia Ambiental y de Derechos Civiles Externos Requisitos del Plan de Garantía de Calidad del Proyecto (QAPP)

Haga clic en Sí o No para cada uno de los elementos que se indican a continuación, según se apliquen a su proyecto específico. Si respondió **SÍ** a alguno de los elementos mencionados arriba, **DEBE ENVIAR** un Plan de Garantía de Calidad del Proyecto de acuerdo con los requisitos de la EPA y debe haber un QAPP aprobado *antes* del inicio de las actividades.

Se comunicarán con usted y le proporcionarán información sobre cómo preparar su QAPP. Mientras tanto, visite el sitio web <https://www.epa.gov/sites/default/files/2015-06/documents/g5-final.pdf> que brinda orientación sobre lo que se debe enviar para obtener subvenciones o acuerdos de cooperación.

1. Su proyecto incluirá la recolección de muestras de fauna, biota, aire, agua superficial, sedimentos, suelo y agua subterránea para realizar análisis químicos o biológicos.
Sí No
2. Su proyecto usará bases de datos informáticas existentes que contengan datos analíticos o información personal previamente recopilada.
Sí No
3. Su proyecto usará investigaciones históricas existentes relativas a este proyecto o propuesta. Sí No
4. Su proyecto implementará las búsquedas de escrituras de sitios o propiedades actuales. Sí No
5. Su proyecto realizará búsquedas de registros médicos de la población incluida en la subvención. Sí No
6. Su proyecto recopilará datos meteorológicos para determinar tendencias climáticas o tendencias de mezcla de aire. Sí No
7. Su proyecto usará estudios estadísticos existentes o llevará a cabo estos estudios como parte del proyecto. Sí No
8. Su proyecto creará una nueva base de datos en función de la información recopilada. Sí No
9. Su proyecto usará esta información con fines de litigación.
Sí No
10. Su proyecto usará esta información para hacer recomendaciones sobre decisiones ambientales. Sí No

APÉNDICE I

Guía de evaluación del impacto sobre la salud

La Evaluación del Impacto a la Salud (HIA) es una “práctica que tiene como objetivo proteger y promover la salud y reducir las inequidades en la salud durante un proceso de toma de decisiones”.⁸ La salud de uno se ve afectada por la genética y la atención médica que recibimos, pero también por los entornos construidos, sociales y naturales en los que vivimos y trabajamos. Como tal, existe un reconocimiento creciente de que una amplia gama de decisiones puede afectar la salud, y las consecuencias para la salud, positivas y negativas, deben considerarse como parte de la toma de decisiones. La evaluación del impacto sobre la salud generalmente consta de seis pasos ([Grupo de trabajo de estándares de práctica de HIA de América del Norte, 2010](#); [Bhatia, 2011](#); [Consejo Nacional de Investigaciones, 2011](#); [Human Impact Partners, 2011, 2012](#); [EPA, 2013](#)):

1. **Detección:** Determinar si se necesita una HIA y el valor agregado.
 - a. Definir la decisión y sus alternativas; la HIA está destinada a informar una decisión
 - b. Evaluar la viabilidad de llevar a cabo la HIA teniendo en cuenta el plazo y los recursos disponibles
 - c. Determinar la voluntad de los socios para participar en la HIA y de los encargados de la toma de decisiones para recibir recomendaciones de la HIA
2. **Alcance:** Identificar qué efectos en la salud considerar y establecer para los parámetros de la HIS.
 - a. Determinar quién llevará a cabo la HIS y planificar la participación de las partes interesadas.
 - b. Examinar las preocupaciones de las partes interesadas y los posibles impactos de la decisión sobre la salud de la población y la distribución de esos efectos entre los grupos vulnerables.
 - c. Determinar métodos y fuentes de datos para su uso en la evaluación.
3. **Evaluación:** recopilar información cualitativa y cuantitativa para crear un perfil de las condiciones de salud existentes e identificar, evaluar y priorizar los posibles impactos sobre la salud de la decisión.
 - a. Considerar la dirección, magnitud, severidad, probabilidad y distribución/equidad de los impactos.
 - b. Describir fuentes de datos y métodos, reconociendo suposiciones, fortalezas y limitaciones de los datos y métodos.
 - c. Incluir documentación sobre la participación de las partes interesadas.
4. **Recomendaciones:** identificar alternativas a la decisión o estrategias para promover los impactos positivos en la salud o para mitigar los impactos adversos en la salud.
 - a. Desarrollar y considerar la priorización de recomendaciones para mitigar los impactos adversos para la salud.
 - b. Desarrollar un plan de implementación para las recomendaciones, incluido quién es responsable, el cronograma de implementación, los indicadores para monitorear el progreso
5. **Informes:** Escribir un informe final y comunicar los resultados de la HIS a los encargados de la toma de decisiones y otras partes interesadas para su implementación/acción.
 - a. Desarrollar un informe transparente y de acceso público para documentar el proceso, los métodos, los hallazgos, la financiación y los participantes de la HIA.
 - b. Comunicar los hallazgos y recomendaciones a las partes interesadas y a los encargados de la toma de decisiones.
6. **Monitoreo y evaluación:** Evaluar los procesos involucrados en la HIA, el impacto de la HIA en el proceso de toma de decisiones y los impactos de la decisión sobre la salud.

⁸ Bhatia R, Farhang L, Heller J, Lee M, Orenstein M, Richardson M y Wernham A. Elementos mínimos y estándares de práctica para la evaluación del impacto sobre la salud, versión 3. Septiembre de 2014. https://www.tn.gov/content/dam/tn/health/documents/learningopportunities/HIA_Best_Practice_Standards_2014.pdf

- a. Realizar una evaluación del proceso para documentar y comunicar la eficacia de la HIA en el cumplimiento de sus objetivos y estándares de práctica establecidos.
- b. Realizar una evaluación de impacto para documentar y comunicar el impacto de la HIA en el proceso de toma de decisiones.
- c. Realizar una evaluación de resultados para determinar la precisión de los impactos sobre la salud previstos en la HIA cuando sea factible.

Elementos mínimos y estándares de práctica para la evaluación del impacto sobre la salud

Identifica ocho elementos esenciales para realizar una HIA integral que la distinguen de otros procesos utilizados para evaluar e informar decisiones.

1. La HIA se lleva a cabo para evaluar las posibles consecuencias para la salud de un programa, una política, un proyecto o un plan propuestos que están siendo considerados por los encargados de la toma de decisiones, y se lleva a cabo antes de la decisión en cuestión.
2. La HIA involucra y hace partícipe a las partes interesadas afectadas por la propuesta, en particular las poblaciones vulnerables.
3. La HIA considera sistemáticamente la gama completa de impactos potenciales de la propuesta sobre los determinantes de la salud, el estado de salud y la equidad en salud.
4. La HIA proporciona un perfil de las condiciones existentes para las poblaciones afectadas por la propuesta, incluidos sus resultados de salud, determinantes de la salud y subgrupos vulnerables dentro de la población, relevantes para los problemas de salud examinados en la HIA.
5. La HIA caracteriza los impactos de la propuesta en la salud, los determinantes de la salud y la equidad en la salud, al mismo tiempo que documenta las fuentes de datos y los métodos analíticos, la calidad de la evidencia utilizada, los supuestos metodológicos y las limitaciones.
6. La HIA brinda recomendaciones, según sea necesario, sobre acciones factibles y efectivas para promover los impactos positivos en la salud y mitigar los impactos negativos en la salud de la decisión, mediante la identificación de, cuando corresponda, alternativas o modificaciones a la propuesta.
7. La HIA produce un informe de acceso público que incluye, como mínimo, la documentación del propósito, los hallazgos y las recomendaciones de la HIA, y la documentación de los procesos y métodos involucrados, o la referencia a una fuente externa de documentación para estos procesos y métodos. El informe debe compartirse con los encargados de la toma de decisiones y otras partes interesadas.
8. La HIA propone indicadores, acciones y partes responsables, cuando se indique, para un plan que busca monitorear la implementación de las recomendaciones, así como los efectos en la salud y los resultados de la propuesta.

Tipos de HIA

Figura 1. Descripciones de la tipología de la HIA

	Forms of health impact assessment			
	Mandated	Decision-support	Advocacy	Community-led
Description	Occurs in the context of an environmental impact assessment (EIA), integrated impact assessment (IIA) or environmental, social and health impact assessment (ESHIA) and is done to meet a regulatory or statutory requirement	Conducted voluntarily by, or with the agreement of, organisations responsible for a proposal, with the goal of improving decision-making and implementation	Conducted by organisations or groups who are neither proponents or decision-makers, with goal of influencing decision-making and implementation	Conducted by potentially affected communities on issues or proposals that are of concern
Purpose	<ul style="list-style-type: none"> • Meeting a regulatory or statutory requirement • Minimising negative health impacts 	<ul style="list-style-type: none"> • Improving decision-making and implementation • Minimising negative health impacts • Maximising positive health impacts 	<ul style="list-style-type: none"> • Ensuring under-recognised health concerns are addressed in design, decision-making and implementation • Minimising negative health impacts • Maximising positive health impacts 	<ul style="list-style-type: none"> • Ensuring the community's health-related concerns are identified and addressed • Enabling greater participation of communities in decisions that affect them • Minimising negative health impacts • Maximising positive health impacts
Origins	Environmental health	Environmental health, social view of health, health equity	Social view of health, health equity	Social view of health, health equity
Role of values and judgements	Almost no role for values in assessment, judgements often not acknowledged	Implied role for values and judgements	More explicit role for values and judgements	Driven by community values and judgements
Conducted by	Consultants	Government agencies, consultants	Non-governmental organisations (NGOs), universities, other agencies	Communities, often aided by HIA practitioners in NGOs, universities or other agencies
Resourced by	Proponents	Government agencies	Varied	Communities themselves
Overseen by	Proponents	Government agencies	Varied	Communities themselves
Role of stakeholders	Providing technical information	Informing the assessment	Guiding the assessment	Controlling and conducting the assessment
Type of learning	Technical	Technical/conceptual	Conceptual/social	Social

Fuente: [Harris-Roxas y Harris, 2011](#), como se menciona en [EPA, 2013](#).

Figura 2. Tipos de decisiones informadas por las HIA en diferentes niveles de toma de decisiones

<p><u>Local</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Transportation plans and policies - Redevelopment/restoration of historic districts - Alcohol policies - Land use policies and projects - Zoning controls and zoning code rewrites - Redevelopment/master plans - Mass transit/transit-oriented design - Pedestrian bridge projects - Siting of recreational centers and schools - Comprehensive plans - Growth policies - Road construction, redesigns, and infrastructure improvements - Rezoning plans and land repurposing - Remodels or expansion of community institutions (e.g., airports, hospitals, farmers markets) - Neighborhood/sub-area planning studies - Land use projects - City planning practices - Building demolition - Road pricing scenarios - Affordable housing siting - Port growth - Redevelopment of distressed public housing 	<p><u>County</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Siting of special uses (e.g., dirty materials recovery facility, biosolids storage facility) - County bicycle and pedestrian master plans - Placement and maintenance of community gardens - Growth alternatives - County plans and policies (e.g., agriculture, open-air burning) - Accessory dwelling unit (ADU) policies - Land zoning variances - Sub-area plans for revitalizing highways and surrounding neighborhoods - Bridge replacement projects - Proposed industry (e.g., coal-fired electric plants) - Natural gas development and production - Comprehensive/general plans and plan updates <p><u>State</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mass transit and highway and bridge design - Housing and energy assistance programs - Comprehensive planning and growth policies - Energy programs and natural resource management, including fossil fuel exploration and development, and renewable energy and water management policies <p><u>Federal</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Oil and gas leases/developments (NEPA/EIS) - Federal housing policies
--	--

Fuente: [EPA, 2013](#)

Recursos adicionales:

§ [Evaluaciones de impacto sobre la salud de la EPA](#)

§ [Una revisión de las evaluaciones de impacto sobre la salud en los EE. UU.: Estado actual de la cuestión, mejores prácticas y áreas de mejora](#) (EPA, 2013) § [Estudios de casos de evaluación de impacto sobre la salud de la EPA](#)

§ [Elementos mínimos y estándares de práctica para la evaluación del impacto sobre la salud, versión 3](#) (Bhatia et al., 2014)

§ [HIA y otros recursos para promover decisiones informadas sobre la salud](#) (una base de datos de búsqueda de proyectos HIA; Pew Trusts, 2021)

§ [Evaluación de impacto sobre la salud: citas clave](#) (International Association for Impact Assessment, actualización de 2021)

§ [Espectro de participación pública de IAP2](#) (International Association for Public Participation, 2018)

§ [Curso en línea: Evaluación de impacto sobre la salud, paso a paso](#) (National Collaborating Centre for Healthy Public Policy, 2019)

§ [Un conjunto de herramientas de evaluación del impacto sobre la salud: manual para realizar una HIA, 3.ª edición](#) (Human Impact Partners, 2011)

§ [Evaluación de impacto sobre la salud: Una guía para la práctica](#) (Bhatia, 2011) § Guías resumen de la HIA (Human Impact Partners, 2012)

§ [Kit de herramientas de HIA rápida](#) (Design for Health 2008)

§ [Guía técnica para la evaluación del impacto sobre la salud \(HIA\) en Alaska](#) (Departamento de Salud de Alaska, 2015)

§ [Mejorar la salud en los Estados Unidos: El papel de la evaluación del impacto sobre la salud](#) (Consejo Nacional de Investigaciones, 2011)